

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0333/2023-III	OSEGUERA AYALA DIEGO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/12/2025	se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0648/2023-III	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	12/12/2025	Téngase a la parte actora, solicitando se requiera el cumplimiento a la sentencia dictada en el dictada en el recurso de apelación RAA-0228/2024-III; sin embargo, dígase a la parte actora que a la fecha, el presente expediente se encuentra en trámite en el Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias de este Tribunal, ello, en virtud de la manifestación de las partes de llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias, por lo que, una vez que la Titular de dicho Centro, informe lo conducente, se proveerá en cuanto a la ejecución del presente juicio... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0020/2022-III	MIGUEL ANGEL SILVA BARAJAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/12/2025	... con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley... NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0359/2023-III	MAURICIO PADILLA MALDONADO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/12/2025	En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el seguimiento al oficio número CMSC/0462/2025 de fecha 24 de veinticuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual, el Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana, le solicita al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, que se lleve a cabo la programación del presupuesto para cubrir el presente juicio dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis; y en su caso, acredite la aprobación del Presupuesto de Operación Anual, donde se contemple el pago del presente juicio dentro de los tres primeros meses del año 2026 dos mil veintiséis a efecto de que se encuentre presupuestado dicho pago, tal y como se le indicó en el auto de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior, bajo el apercibimiento a la autoridad demandada de que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0270/2024-III	JOEL GARCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	12/12/2025	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR LISTA AUTORIZADA a la parte actora, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito y anexos, presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco) para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo este Juzgador procederá a calificar el cumplimiento del convenio celebrado y ratificado por las partes con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
6	JA-0550/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	.. se admite la demanda... protección de datos... se ordena emplazar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0339/2024-III	MANUEL PACHECO RAMÍREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 12 doce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 13 trece de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0108/2025-I (derivado del presente juicio) en la que se determinó revocar la sentencia recurrida; por tanto, se mandan poner los autos a la vista efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0259/2025-III	EVELYN GALLARDO REGALADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	... causa ejecutoria y se requiere cumplimiento... SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0309/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/12/2025	se desecha su escrito de contestación a la ampliación de la demanda en representación del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Elemento adscrito a dicha Secretaría, encargado de ordenar la retención del vehículo; por haber sido presentado de manera extemporánea y se le tiene por precluido su derecho para tal efecto. se les tiene en tiempo contestando la demanda así como contestando a la ampliación de la demanda, instaurada en contra de la autoridad que representan, José Roberto Méndez Sáenz, perito responsable de haber levantado el informe fundado y motivado de fecha 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, lo cual realizan en la forma y términos de sus respectivos escritos de contestación a la demanda y contestación a la ampliación de la demanda. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante auto de fecha 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, este Juzgador admitió a la parte actora el escrito de ampliación de la demanda; sin embargo, por un error involuntario se omitió conceder término para dar contestación a la ampliación de la demanda a la empresa moral denominada "Grúas Express"; por lo que, a fin de no afectar derechos procesales de las partes y subsanar dicha inconsistencia, con fundamento en los artículos 163 C fracción VIII y 194 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se regulariza el procedimiento y se ordena notificar mediante lista autorizada a la empresa moral denominada "Grúas Express"; haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora le impute directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. SOLO A DEMANDADAS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2026.

10	JA-0480/2025-III	HÉCTOR ALEXIS CORTES GARDUÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/12/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, 1. Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; 2. Agente o elemento adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y/o Policía de Morelia, en cuanto autoridad emisora de la boleta de infracción 7022; 3. Agente o elemento adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y/o Policía de Morelia, en cuanto autoridad emisora de la boleta de infracción 458358; 4. Agente o elemento adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y/o Policía de Morelia, en cuanto autoridad emisora de la boleta de infracción 477984; 5. Agente o elemento adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y/o Policía de Morelia, en cuanto autoridad emisora de la boleta de infracción 512466; lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito. Por otra parte, vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada, Titular del Despacho de la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas, fue legalmente notificado del contenido del auto de fecha 22 veintidos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, sin que haya comparecido a dar contestación a la demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0449/2025-III	ISIDRO CABALLERO CHUELA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/12/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, Titular de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0229/2024-III	SERGIO ALBERTO OROZCO ALVAREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	12/12/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que las autoridades demandadas dieron contestación a la demanda y realizaron diversas manifestaciones respecto al acto impugnado; por lo que, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplien su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. Finalmente, a la notificación de los actores se les deberá de adjuntar copia simple de los escritos de contestación a la demanda y anexos, a efecto de que se encuentren en posibilidad de ampliar su demanda. SOLO ACTORA
13	JA-0130/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	Causa ejecutoria y se requiere cumplimiento.... SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0530/2025-III	RAQUEL MENDOZA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE "GRUPO HOTELERO TOMEGA" S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	12/12/2025	... se requiere nombramiento previo a contestar la demanda.... SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0199/2025-III	SAMUEL HERNANDEZ VIEYRA	COORDINACIÓN DE TRÁNSITO VIALIDAD Y MOVILIDAD DE TARIMBARO MICHOACÁN	12/12/2025	... Causa ejecutoria y se requiere cumplimiento.. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0600/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	... causa ejecutoria y se requiere cumplimiento.. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0189/2025-III	FELICIANO PÉREZ BÁRCENAS Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	12/12/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0050/2025-III	WENDY LILIANA DÍAZ BECERRIL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/12/2025	Consecuentemente y toda vez que la autoridad demandada, Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, exhibió copia certificada del cheque 0059223 por la cantidad de \$4,261.00 (cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.), mismo que refirió que se encuentra a disposición de la parte actora en las oficinas de Pagaduría dependiente a la Tesorería Municipal y sin que la parte actora haya manifestando al respecto, motivo por el cual, (se dejan a salvo los derechos de la actora para que recoja el numeral valioso por la cantidad de \$4,261.00 (cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.) en las oficinas de Pagaduría dependiente a la Tesorería Municipal); se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0310/2025-III	GUSTAVO BASTIDA SANDURO; RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ, Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/12/2025	Se tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de ampliación de la demanda, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de enero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0237/2024-III	LAURA EUGENIA BUCIO IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	Consecuentemente, previo a imponer multa, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número DAJ-A-531/2025, esto es, se acredite fehacientemente el cumplimiento de la sentencia en sus términos ordenados; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2026.

21	JA-0035/2025-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/12/2025	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se decretó la validez y legalidad del acto impugnado, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0592/2025-III	MARTHA AZUCENA CAMPOS RUIZ	TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0014/2025-III	JOSÉ AGUILAR BAZAN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	12/12/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
24	JA-0404/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	...la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 11 once de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, dictado en los autos del recurso de apelación número RAA-0133/2025-V promovido por la parte actora, mismo que deriva del juicio en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso. CÚMPLASE
25	JA-0386/2025-III	IGNACIO PINEDA GARCÍA DE ALBA	SECRETARIA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PBULICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	12/12/2025	Ha fenecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria... Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0512/2025-III	EMIGDIO ESPINOZA ROMERO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2025	...la parte actora, se les tiene presentando escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0294/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	...se tiene manifestando que la parte actora, se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia concedida en autos; consecuentemente se declara esencialmente cumplida la sentencia dictada en autos y se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
28	JA-1386/2021-III	JOSE ERICK PRETALIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/12/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 24 veinticuatro de abril del presente año, se requirió por segunda ocasión a las partes, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, exhibieran debidamente ratificado ante notario público el convenio realizado entre las partes, o bien, comparecieran ante este juzgado a ratificarlo; sin que a la fecha lo hayan realizado. Consecuentemente, ante el desinterés de las partes de cumplir con el citado requerimiento y atendiendo la solicitud de la parte actora, realizada mediante escrito presentado ante este juzgado el 26 veintiséis de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro; se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0316/2025-III	DANIEL GARCÍA CALDERÓN	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	Se declara que ha causado ejecutoria la sentencia dictada en autos, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Ahora bien, toda vez que la sentencia definitiva dictada en autos determinó declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada; por tanto, la nulidad decretada no procede o causa efectos jurídicos y, al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0241/2025-III	LUIS ARMANDO NAVARRETE GÓMEZ	SUBCONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	informan que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0134/2025-I, derivado del presente juicio administrativo CÚMPLASE
31	JA-0541/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	informan que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0131/2025-IV, derivado del presente juicio administrativo CÚMPLASE
32	JA-0043/2025-III	ALMA DELIA OLIVOS REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	remiten la copia certificada de la sentencia de fecha 25 veinticinco de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, dictada en el recurso de apelación número RAA-0100/2025-IV, derivado del juicio que nos ocupa; desprendiéndose que se revoca la sentencia recurrida, sin que a la fecha la sentencia del recurso haya causado ejecutoria CÚMPLASE
33	JA-0553/2025-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ CALDERÓN	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/12/2025	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... SOLO ACTORA
34	JA-0154/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	...se declara que la sentencia definitiva de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. CÚMPLASE
35	JA-0111/2025-III	LUIS ALONSO PRECIADO AGUIÑIGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2026.

36	JA-0544/2025- III	ALONDRA MISHEL ZEPEDA MORALES	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/12/2025	...Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
37	JA-0338/2024- III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0153/2025- III	RAFAEL SERVIN MENDOZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	12/12/2025	se tiene a la parte actora realizando diversas manifestaciones respecto al dictamen emitido por el perito respecto de la prueba pericial ofrecida por las autoridades demandadas; lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que será tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno. Finalmente, referente a su solicitud a efecto de que se ordene dar vista al órgano interno de control por la falta administrativa cometido por la autoridad demandada, dígame al promovente que se dejan a salvo sus derechos a efecto de que acuda ante el citado órgano, a realizar lo que conforme a derecho corresponda. CÚMPLASE
39	JA-0608/2022- III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN	12/12/2025	Se advierte que mediante proveído de data 24 veinticuatro de marzo del presente año, se dio vista a la parte actora, respecto a la propuesta de pago realizada por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, sin que haya manifestado alguno al respecto... Consecuentemente, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, cumplan con lo ordenado en la ejecutoria de mérito, ello, en virtud de que la parte actora, no realizó manifestación alguna respecto a la propuesta de pago realizada, aunado a que ya concluyó el calendario de pagos que estableció en dicha propuesta; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
40	JA-0543/2025- III	ANTONIO FIDEL FLORES ROSAS, REPRESENTANTE DE "CANTINITA MONARCA", S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	se tiene a las partes atendiendo el requerimiento del auto de fecha 14 catorce de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, ambas partes manifiestan que es su deseo llevar a cabo una audiencia de conciliación; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias CÚMPLASE
41	JA-0302/2025- III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	...se le tiene manifestando que la parte actora, se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia concedida en autos; consecuentemente se declara esencialmente cumplida la sentencia dictada en autos y se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
42	JA-0368/2022- III	GABRIELA ZULAY CRUZ GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	12/12/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, del cual se advierte que en fecha 22 veintidós de septiembre del presente año, se llevó a cabo la ratificación de convenio judicial entre las partes, en la que se realizó la entrega del primer pago a la parte actora (correspondiente a 03 tres cheques); sin embargo, no existe constancia en autos de que se haya realizado el segundo y tercer pago establecidos en la cláusula cuarta y quinta del citado convenio. Consecuentemente, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgado a informar lo conducente respecto a los pagos realizados a la parte actora; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
43	JA-0524/2023- III	ANGELICA LIZETH GONZALEZ GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/12/2025	...el Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, presentado ante este juzgado el 04 cuatro de diciembre del presente año, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0066/2025-IV, de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; la cual confirma la sentencia definitiva impugnada de fecha 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
44	JA-0213/2025- III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA EUGENIA ORTIZ ORTIZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/12/2025	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de octubre del 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer CÚMPLASE
45	JA-1415/2021- III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	12/12/2025	En atención al contenido de su escrito, solicita se haga efectivos los apercibimientos efectuados en los autos que anteceden; sin embargo, de autos se advierte que el acuse correspondiente al número de guía asignada por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio del cual fue enviado dicho requerimiento a la autoridad demandada, no ha sido remitido ante este juzgado; por tales circunstancias, esta instructora se encuentra impedida para realizar el cómputo respectivo y hacer efectivo dicho requerimiento; consecuentemente, se mandan reservar el escrito de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obren en el expediente en que se actúa los acuses correspondiente para estar en condiciones de resolver lo conducente. CÚMPLASE
46	JA-0397/2024- III	MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO ABRIGO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	12/12/2025	Por lo que los honorarios de la perito tercero en discordia serán pagados por las partes, en consecuencia, se requiere a la parte actora y la autoridad demandada Coordinador Del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para el efecto de que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de este acuerdo, comparezcan ante este Tribunal a consignar la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), por concepto del peritaje que habrá de rendir la perito Ana Luisa Altamirano Campos. En el entendido de que cada una de las partes descritas con antelación, deberá cubrir la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y resultantes de dividir los \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de honorarios entre las partes dentro del presente juicio. Bajo este mismo contexto se apercibe a la parte actora y las autoridades demandadas, que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento inserto en este proveído, o no informar impedimento legal o material que tuvieran para hacerlo, dentro del término concedido, se harán valer en su contra los medios de apremio conforme al artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa en el Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2026.

47	JA-0471/2024-III	MARIO SOTELO SARABIA Y OTROS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/12/2025	remiten el expediente original citado al rubro, así como la copia certificada de la resolución de fecha 08 ocho de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0072/2025-I derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirma la sentencia recurrida; misma que aún no causa ejecutoria. CÚMPLASE
48	JA-0186/2024-III	TANIA RUIZ NIETO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
49	JA-0533/2025-III	SARAHÍ CHAVEZ GAONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas.... se reserva dar término para ampliar... CÚMPLASE
50	JA-0091/2024-III	CARLOS GUZMAN GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe el oficio número DAJ-A-528/2025, de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, dirigido al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual se le solicitó girar las instrucciones pertinentes a fin de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 27 veintisiete de marzo del 2025 dos mil veinticinco, de lo anterior el suscrito juez queda enterado de su contenido y dichas manifestaciones se mandan agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
51	JA-0511/2024-III	FERNANDO ASTORGA MENDOZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/12/2025	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe los oficios número 1515/2025 y 224/2025 por medio de los cuales se solicita la caducidad respecto de los ejercicios fiscales de 2002 al 2018, así como los bimestres 1 y 2 del ejercicio fiscal 2019, así como el acuerdo de nulidad en cumplimiento de sentencia dictada en autos, de fecha 17 diecisiete de junio del 2025 dos mil veinticinco, y sus anexos que contienen el cálculo de actualización por inflación (INPC), determinación de porcentaje de recargos por falta de pago oportuno, cálculo de multas a pagar y la tabla por concepto de impuesto predial... De lo anterior, se ordena dar vista mediante notificación personal a la parte actora SOLO ACTORA
52	JA-0088/2025-III	"LIMPROECSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/12/2025	Se declara firme el acuerdo que tuvo por no presentada la demanda; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria... Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
53	JA-0083/2023-III	TIENDAS CHEDRAUI SA DE CV	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/12/2025	se tiene a la autoridad demandada realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; exhibiendo la original de la resolución administrativa en cumplimiento de sentencia signada por la Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, SOLO ACTORA
54	JA-0018/2025-III	ROSA MARIA CHAIRES PEREZ	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/12/2025	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Por otra parte, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
55	JA-0183/2025-III	JOSÉ VAZQUEZ	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/12/2025	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
56	JA-0696/2023-III	JUAN PABLO MARTÍNEZ TORRES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	Se advierte que mediante auto de fecha 11 once de abril del presente año, se ordenó notificar a la parte actora, respecto de las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada, dado que manifestó imposibilidad para dar cumplimiento con lo ordenado en la misma, ello, en virtud del cambio de situación jurídica, sin que haya manifestado algo al respecto. En virtud de lo anterior, se le hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta las manifestaciones realizadas por la parte demandada, así como las constancias exhibidas, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
57	JA-0023/2024-III	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	12/12/2025	se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 13 trece de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, conforme lo que establecen los artículos 283, y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa a las autoridades demandadas por la cantidad de \$452,560.00 (cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a 4000 cuatro mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos; multa que deberá ser cubierta de formas individual y en cuanto personas físicas por cada una de las autoridades referidas anteriormente... Consecuentemente, en atención a sus manifestaciones, se les otorga el termino de 03 tres días hábiles a las autoridades demandadas, a efecto de que remitan las gestiones realizadas donde acrediten la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, así como la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia... SOLO A DEMANDADAS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2026.

58	JA-0483/2025-III	FRANCISCO RUEDA MARIANO	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/12/2025	Sergio Eraide Chávez Portillo, autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de la Materia, del Director General de Pensiones Civiles del Estado pretende atender el requerimiento realizado a las autoridades demandadas en fecha 13 trece de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, sin embargo, dígame el promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que únicamente se encuentra autorizado en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, razón por la cual carece de legitimación para promover actuación alguna dentro del presente juicio. Por lo anterior y visto el certificación secretarial inicial, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 13 trece de noviembre del 2025 dos mil veinticinco y se tiene por no ofrecidas, las pruebas requeridas, de conformidad con el artículo 231 y 253 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
59	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	Téngase a Lizbeth Muñoz Alcalá, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, en representación del agente de tránsito demandado... En atención a su contenido, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio; sin embargo, se ordena reservar proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto se resuelva lo conducente en el recurso de apelación número RAA-0129/2025-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
60	JA-0201/2022-III	SANDRA LUZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2025	Téngase por recibido el oficio número TAA/SGA/3407/2025, presentado ante este juzgado tercero administrativo el 25 veinticinco de noviembre del presente año, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que la autoridad federal mediante oficio 31797/2025, informo que la resolución interlocutoria de fecha 30 treinta de octubre del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del amparo indirecto número 1229/2025 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, contra acto que atribuye al Pleno del este Tribunal, dentro del recurso de Queja 0018/2025-III se concedió la suspensión definitiva del acto reclamado, para efecto de que, sin que se paralicen los efectos para los cuales se declaró fundada la queja 0018/2025-III, esto es, que se requiera la ejecución de la sentencia dictada en el juicio administrativo JA-0201/2022-III, en caso de que se le haya impuesto o se le imponga una medida de apremio a los quejosos Julianna Bugarini Torres, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, no se ejecute, hasta en tanto las autoridades responsables reciban la notificación correspondiente a la suspensión definitiva. En otro sentido, téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/2137/2025, firmado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, presentado ante este juzgado el día 27 veintisiete de noviembre del 2025 dos mil veinticinco. En atención a su contenido, se le tiene informando que la autoridad federal, mediante oficio 34410/2025, hace del conocimiento que dentro del amparo indirecto número 1229/2025 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, contra acto que atribuye al Pleno del este Tribunal, dentro del recurso de Queja 0018/2025-III; Sandra Luz Valencia, con el carácter de tercero interesado, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución dictada en la audiencia incidental de fecha 28 veintiocho de octubre del 2025 dos mil veinticinco, que resolvió la suspensión definitiva concediendo la medida cautelar a los quejosos. Finalmente, téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/2205/2025, presentado ante este juzgado tercero administrativo el 02 dos de diciembre del presente año, firmado por la Subcoordinadora de Amparos este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgado que dentro del presente juicio administrativo, la parte actora presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número 1382/2025 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, contra acto que atribuye al Titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal el Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; asimismo informa que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de garantías, y ordenó la tramitación del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. CÚMPLASE
61	JA-0201/2025-III	CARLOS FIERROS RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	informan que mediante auto de fecha 03 tres de diciembre de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0134/2025-IV, promovido por la parte actora CÚMPLASE
62	JA-0488/2024-III	CONSTANZA GOMEZ FERREIRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	Se advierte que mediante auto de fecha 04 cuatro de septiembre del presente año, se otorgó la prórroga solicitada por la parte actora, a efecto de recoger el cheque expedido por la autoridad demandada, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna al respecto. Por tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obran en autos, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, ello, en virtud de que el Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, exhibió el original del oficio número 1303/2025, de fecha 28 veintiocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, correspondiente a la resolución dictada por la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; así como copia certificada del cheque expedido a nombre de la actora, mismo que informó, se encontraba a su disposición en el departamento de cajas de dicha dirección. Por tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, dejando a salvo los derechos del actor para que acuda debidamente identificado ante las oficinas de pagaduría de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en caso de que no lo haya realizado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
63	JA-0581/2025-III	YURIHXI TORRES CARMONA, REPRESENTANTE DE RESIDENCIAL MONASTERIO A.C.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/12/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... CÚMPLASE
64	JA-0236/2024-III	SANDRA GUADALUPE MAGALON DOMÍNGUEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. . NOTIFÍQUESE POR LISTA
65	JA-0146/2024-III	ADRIANA MARTÍNEZ CANSINO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia... ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
66	JA-0583/2025-III	MARCO ANTONIO MAGAÑA PIÑA Y EDUARDO GIOVANNI MAGAÑA PIÑA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... previo a conceder la suspensión se requiere informe de la autoridad... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
67	JA-0551/2025-III	ARTURO AGUIRRE GIL	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	se tiene a la autoridad demandada contestada en tiempo y forma... se admten pruebas... CÚMPLASE
68	JA-0108/2024-III	VIRIDIANA PAMELA ARIAS PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. Dejando a salvo los derechos de la actora para que acuda debidamente identificado ante las oficinas de pagaduría de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en caso de que no lo haya realizado. Finalmente, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2026.

69	JA-0626/2023-III	MARIA GUADALUPE TOLEDO HERNANDEZ Y RUBEN TOLEDO SEPULVEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN	12/12/2025	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, dejando a salvo los derechos del actor; a efecto de que acuda a recoger el cheque que se encuentra resguardado en la caja de valores de este Juzgado; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
70	JA-0341/2025-III	"COMPAÑÍA FERRETERA NUEVO MUNDO", S. DE R.L. DE C.V. Y "95/24 MÉXICO" S. DE R.L. DE C.V.	FUNCIONARIA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	12/12/2025	ha fenecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, que refiere: "Artículo 95. ...La firmeza del procedimiento es garantía de las partes y por lo mismo todo auto o sentencia que notificada en forma no haya sido recurrido, produce todos sus efectos y para invalidarla, lo mismo que respecto de las diligencias posteriores a ella, no se admitirán incidentes de nulidad de actuaciones; en su contra sólo procederán los recursos establecidos por la ley..". Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda. CÚMPLASE
71	JA-0776/2023-III	JORGE ALONSO PARDO CARRILLO	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN	12/12/2025	Téngase a la Subdirectora de Seguimiento Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, exhibiendo el acta de entrega de cheque a la parte actora, por la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de fecha 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco; escrito que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
72	JA-0083/2025-III	MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	se requiere mediante notificación personal y por oficio que se realice a las partes, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a informar lo conducente respecto a los pagos realizados por la parte actora a la autoridad demandada; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se continuara con la tramitación del presente juicio. CÚMPLASE
73	JA-0918/2022-III	PEDRO CHÁVEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/12/2025	Este juzgador estima necesario ordenar de oficio la apertura del Incidente de Liquidación de Sentencia, ello a fin de cuantificar la cantidad a la que asciende la indemnización del actor, así como los demás derechos que le correspondan; acorde a lo establecido por los artículos 265 y 266 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por lo anterior, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, concurran ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convengan con motivo de la interposición del incidente en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
74	JA-0136/2022-III	FIDEL COLIN HERNANDEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOCÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOCÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOCÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOCÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOCÁN	12/12/2025	Este juzgador estima necesario ordenar de oficio la apertura del Incidente de Liquidación de Sentencia, ello a fin de cuantificar la cantidad a la que asciende la indemnización del actor, así como los demás derechos que le correspondan; acorde a lo establecido por los artículos 265 y 266 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por lo anterior, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, concurran ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convengan con motivo de la interposición del incidente en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
75	JA-0531/2025-III	EMILIO DÍAZ GUADARRAMA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN	12/12/2025	ha fenecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, que refiere: "Artículo 95. ...La firmeza del procedimiento es garantía de las partes y por lo mismo todo auto o sentencia que notificada en forma no haya sido recurrido, produce todos sus efectos y para invalidarla, lo mismo que respecto de las diligencias posteriores a ella, no se admitirán incidentes de nulidad de actuaciones; en su contra sólo procederán los recursos establecidos por la ley..". Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda. CÚMPLASE
76	JA-0188/2024-III	FRANCISCO JAVIER DE JESÚS LOAIZA MURILLO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOCÁN	12/12/2025	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, solicitando a esta instructora tenga a bien realizar el cotejo y certificación de las copias simples del juicio administrativo citado al rubro; por tanto y toda vez que se tienen a la vista dichas documentales mimas que obran glosadas en autos del presente expediente, se hace constar que tales constancias coinciden fielmente en todas y cada una de sus partes con su original y copia certificada respectivamente; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar. Ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, a efecto de remitir las copias que hiciera llegar con su oficio, debidamente certificadas por haber coincidido en todos sus rasgos con su original o en su caso con las copias certificadas que obran en el presente expediente. NOTIFIQUESE POR OFICIO
77	JA-0518/2025-III	JAIME TEJEDA MEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN	12/12/2025	Téngase a la parte actora del presente juicio, exhibiendo el original del Acta de Notificación por Comparecencia, de fecha 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, así como copia certificada del acuerdo de admisión y desahogo de pruebas y alegatos, de fecha 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, ambos correspondientes al expediente DNR-PAR-197/2016, mismas que se admiten como medio de convicción de la parte actora, ello, en virtud de que mediante escrito presentado ante este tribunal el 26 veintiséis de noviembre del presente año, exhibió el acuse del escrito de solicitud de dichas constancias. NOTIFIQUESE POR LISTA
78	JA-0281/2025-III	MARIA VICTORIA VALADEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	se fijan las 11:00 once horas del día 15 quince de enero del 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2026.

79	JA-0396/2025-III	JESUS VILLAR ALCANTAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATIO MICHOACÁN	12/12/2025	Téngase a la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Maravatio, Michoacán y representante legal del Ayuntamiento de Maravatio, Michoacán, atendiendo el requerimiento realizado en auto de fecha 07 siete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, refiere que si es su deseo de las autoridades que representa llevar a cabo una audiencia de conciliación con la parte actora; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del fracción III Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. De igual forma, se hace del conocimiento de las partes que para efecto de la tramitación del Mecanismo Alternativo para la Solución de Controversias que el presente juicio será remitido al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, mismo que tiene su domicilio en Agustín Gutiérrez, número 215, del Fraccionamiento Defensores de Puebla, Morelia, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
80	JA-0398/2025-III	RICARDO LEÓN ROCHA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2025	Se tiene a la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos; sin embargo, dígase al promovente que en el presente juicio no se ha dictado sentencia definitiva, por lo que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
81	JA-0316/2024-III	JOSÉ GABRIEL MORALES CARCAMO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	Téngase al Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe el original del oficio número 0927/2025, de fecha 25 veinticinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, correspondiente a la resolución dictada por la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
82	JA-0365/2025-III	GERMAN SANDOVAL ANGELES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	Se les tiene a las autoridades demandadas por precluido su derecho para dar contestación de la ampliación de demanda Finalmente, se deja sin efectos el auto de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en virtud de que, la parte actora presentó en tiempo y forma su escrito de ampliación de la demanda. CÚMPLASE
83	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/12/2025	Remiten la copia certificada de la resolución emitida en el recurso de la queja 0030/2025-IV, derivada del presente juicio administrativo, en la que, resultó infundada la queja promovida por la parte actora, así mismo, informa que la referida sentencia aún no ha causado firmeza; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del oficio y sus anexos, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, dado que se trata de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
84	JA-0078/2025-III	INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE SANTA ANA MAYA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	12/12/2025	Téngase a las autoridades demandadas, aceptando y protestando el cargo y fiel desempeño de su nombramiento, para lo cual anexa copia cotejada de su cédula profesional número 4413820. Señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle cerrada de Marita, número 118 ciento dieciocho, de la colonia Bosques Camelinas, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Consecuentemente, se ordena notificar personalmente a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado a designar su perito experto en la materia respecto de la prueba de inspección judicial acompañada de peritos; anexando para tales efectos la aceptación y protesta del perito respecto del cargo conferido, así como el documento con el cual acredite ser experto en la materia, y el domicilio para recibir notificaciones personales, a fin de que en su momento sea posible requerirle el dictamen correspondiente; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les tendrá renunciando tácitamente a su derecho de nombrar perito y se tomará en cuenta únicamente el dictamen que emita el peritos designado por la parte demandada, en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
85	JA-0248/2025-III	FERNANDO PEREZ CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	Téngase a la parte actora, solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, por lo anterior y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de enero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
86	JA-0552/2025-III	VICTOR EMMANUEL VARGAS MEJIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/12/2025	...Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. CÚMPLASE
87	JA-0466/2025-III	JONATHAN ANTONIO AYALA RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/12/2025	Téngase a parte actora del presente juicio, atendiendo el requerimiento realizado en proveído de data 21 veintiuno de noviembre del presente año, para lo cual manifiesta que es su voluntad participar en un mecanismo alternativo de solución de controversias; sin embargo, la autoridad demandada no realizó manifestación alguna al respecto, por lo que, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto y, ante la falta de respuesta de la parte demandada, se entiende que ésta es en sentido negativo. No obstante, que en cualquier etapa del presente juicio, pueden solicitar llevar a cabo algún mecanismo alternativo de solución de controversias. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de enero de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
88	JA-0128/2025-III	CRISPÍN ARRIAGA GONZÁLEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	21/11/2025	siendo las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0128/2025-III CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2026.

89	JA-0332/2025-III	LUIS RIVERA MARINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/12/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por las razones precisadas en el considerando TERCERO. TERCERO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
90	JA-0141/2025-III	JOSE ENRIQUE ARREOLA CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	12/12/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por el actor el día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro ante el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto. CUARTO. En consecuencia, PROCEDE DECLARAR LA NULIDAD DE LOS ACTOS IMPUGNADOS para los EFECTOS precisados en el último Considerando de la presente sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
91	JA-0560/2024-III	-----	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COPÁNDARO, MICHOACÁN	12/12/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulto fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
92	JA-0228/2025-III	GUADALUPE ANDREA TOSCANO HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/12/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por las razones precisadas en el considerando TERCERO. TERCERO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
93	JA-0326/2025-III	ELIZABETH CANCINO GUTIÉRREZ RUBIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/12/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo, en consecuencia, resultó improcedente la acción intentada, en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
94	JA-0128/2025-III	CRISPÍN ARRIAGA GONZÁLEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	12/12/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos impugnados. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0539/2024-III	TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/01/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se concedió el término de 03 tres días hábiles a la parte actora, a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conminera respecto del cumplimiento de la sentencia; sin embargo, de las constancias que integran el presente juicio administrativo, se advierte que no ha comparecido la parte actora, consecuentemente se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho proveído; por lo que, esta autoridad procede a calificar el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en el expediente en que se actúa. Asimismo, en dicho auto se ordenó dar vista a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación correspondiente, manifestará lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia; sin embargo, no ocurrió a manifestar al respecto, por lo que, se entiende que se encuentra conforme con dicho cumplimiento. Consecuentemente y toda vez que la autoridad demandada dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia; se declara cumplida en lo esencial la sentencia y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0015/2025-III	MARISOL RAMIREZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	05/01/2026	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha cinco de diciembre de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0138/2025-IV; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
3	JA-0717/2021-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/01/2026	Ahora bien, se tiene a la presente solicitando se señale fecha y hora para una audiencia de conciliación entre las partes, a efecto de conciliar con la parte actora, los montos y fecha de pago correspondientes, por tanto, y en atención a dicha solicitud; se señalan las 11:00 once horas del día nueve de enero de dos mil veintiséis, circunstancia que se manda hacer de su conocimiento mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, respectivamente, para que comparezcan debidamente identificados; bajo el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo, se continuará con el procedimiento de ejecución de sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0271/2025-III	DANIELA TORRES VEGA REPRESENTANTE DE CARDIELA AMEZCUA LUNA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, CÚMPLASE
5	JA-0515/2025-III	ALBERTO VALENCIA PÉREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0327/2025-III	FRANCISCO MORALES HILARIO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0277/2025-III	DAVID ESCOBAR HUERTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0237/2025-III	RAFAEL DOMINGUEZ ANTONIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0347/2025-III	LIS CARREÓN MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0291/2025-III	MARIA DE LOURDES GRANADOS DIANA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0295/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0133/2025-III	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0397/2025-III	EDUARDO ISRAEL RAMOS CASTILLO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION.	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0407/2025-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0351/2025-III	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidos de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2026.

16	JA-0378/2025- III	-----	AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0156/2025- III	SANTIAGO GONZALEZ CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0348/2025- III	MARÍA DEL CARMEN CECEÑA LÓPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0211/2018- III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0447/2025- III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0388/2025- III	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0423/2025- III	PATRICIA CAMARGO MARTÍNEZ Y ÁNGEL CAMARGO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	05/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0451/2025- III	PAMELA ALEJANDRA CERVANTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO	05/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0261/2025- III	JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0416/2025- III	ALAN GERARDO HUIZAR ALMARAZ	TESORERO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0285/2024- III	GUILLERMINA ZEPEDA BARAJAS	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0497/2025- III	ÁLVARO HERNÁNDEZ CALDERÓN	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0491/2025- III	ALONDRA JOSELINE RAMÍNEZ NIETO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0489/2025- III	CECILIA GABRIELA GUIA ROSAS APODERADA DE "HERMANO ANIMAL"	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0249/2025- III	JOSE JAIME MARTINEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	05/01/2026	Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0331/2025- III	ARMANDO LOPEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0410/2025- III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2026.

33	JA-0357/2025-III	MA. ELENA RAMÍREZ FRAGA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN , SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0421/2025-III	JAIME ARTURO RODRÍGUEZ SANTILLAN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	05/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0311/2025-III	JULIO CESAR ARRIAGA GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 12:00 once horas del día 29 veintinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0155/2025-III	NORMA EDITH LLANOS LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0620/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 08 ocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Tercero el día 09 nueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por la licenciada Sandra Julieta Trigueros Calderón, autorizada en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de octubre de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0590/2025-III	-----	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/01/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0490/2025-III	MA. GUADALUPE CHÁVEZ TENORIO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/01/2026	En consecuencia a lo anterior, este Juzgador determina aprobar el convenio de fecha 08 ocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro del expediente TAAM-MASC-0019/2025-III, NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	05/01/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/2292/2025, presentado ante este juzgado tercero el día 11 once de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Liliana Marlen Villaseñor Calderón, Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que el Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, presentó demanda de amparo indirecto, señalando como acto reclamado la resolución interlocutoria de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro de los autos del presente juicio. Asimismo, se le tiene informando que mediante oficio 19974, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, admitió la demanda de amparo indirecto VII-1552/2025 y ordenó la tramitación del incidente de suspensión, en virtud de que la parte quejosa así lo solicitó. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0279/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	Consecuentemente, y en virtud de las manifestaciones de la autoridad demandada, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, realizadas en el escrito de fecha 11 once de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se vincula al procedimiento de ejecución de sentencia a la empresa moral denominada al Servicio de Transportes y Grúas C.A.M; por lo que, se le requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO (a dicha notificación se le deberá de adjuntar copia certificada de la sentencia de fecha 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco) a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, es decir, acredite que realizó la devolución a la parte actora de la cantidad de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100), emitida por la moral denominada "Servicio de Transportes y Grúas C.A.M), el cual deviene del arrastre del vehículo retenido. De igual forma y en virtud de las manifestaciones de la autoridad demandada, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, realizadas en el escrito de fecha 11 once de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se vincula al procedimiento de ejecución de sentencia al Titular de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia; por lo que, se le requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO (a dicha notificación se le deberá de adjuntar copia certificada de la sentencia de fecha 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco) a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, es decir, deberá de acreditar que realizó la devolución a la parte actora de la cantidad de \$679.00 (seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y \$29.00 (veintinueve pesos 00/100 M.N.), amparadas en los recibos con números de folio 10908794 y 10908795, de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, que corresponde a la sanción derivada de la falta atribuida al actor. SOLO A DEMANDADAS
42	JA-0228/2023-III	-----	DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/01/2026	Circunstancias las anteriores por las que se procede a decretar dentro del presente Juicio Administrativo la caducidad de la instancia por evidente inactividad procesal por la parte actora, dado que, a la fecha el presente juicio consta de 216 doscientos dieciséis días naturales, en su equivalente a 121 ciento veintiún días hábiles calendario de este tribunal, de inactividad procesal; procediéndose por tanto y en términos de lo establecido por la fracción IV del artículo 206 del Código de Justicia Administrativa a sobreseer el presente juicio administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0588/2025-III	MA. ESPERANZA GARCÍA REYES	SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	05/01/2026	Se tiene a la autoridad demandada informando las gestiones realizadas en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual refiere que la parte actora cuenta con número de expediente 18009-25, por lo que adjunta la valoración nefrológica del día 05 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, asimismo, refiere que podrá acudir al área de urgencias de dicho hospital en caso de solicitar atención medica inmediata; hágase saber tal circunstancia a la parte actora, mediante notificación personal. Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el debido cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2026.

44	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	05/01/2026	...se ordena remitir a la Subcoordinación de Amparos de este Tribunal, las copias certificadas del auto de fecha 05 cinco de enero de 2026 dos mil veintiséis, con sus respectivas notificaciones, en el que se les hizo saber a las partes que se determina LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para los efectos de que las autoridades demandadas y terceros interesados mantengan las cosas en el estado en el que se encuentran hasta en este momento, es decir suspendan los trabajos autorizados que se encuentran realizando el inmueble ubicado en libramiento Ignacio Zaragoza, número 1451 mil cuatrocientos cincuenta y uno de la colonia Centro de Pátzcuaro, Michoacán; toda vez, que se ordenó dejar sin efectos la suspensión definitiva decretada en resolución incidental de 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0200/2025-III	FERNANDO BECERRIL GUTIERREZ.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-0339/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-0236/2025-III	JESUS URIEL PEÑA MORENO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0591/2024-III	GUZMÁN DÍAZ ANA KAREN	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE TACÁMBARO	06/01/2026	Téngase por recibido el escrito ingresado mediante el sistema informático de este tribunal, el día 08 ocho de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, firmados electrónicamente por Ana Luisa Altamirano Campos, designado como perito en rebeldía de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento formulado en auto de fecha 02 dos de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, por lo que exhibe su cedula profesional con código QR, número 11747353 de la especialidad en grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia, con la que acredita ser experto en la materia de la prueba pericial correspondiente Asimismo, se le tiene aceptando y protestando el cargo conferido como perito en rebeldía de la parte actor, por lo que, se le tiene señalando que el monto de sus honorarios es de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser cubierta por la parte actora. Consecuentemente, se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que cause estado la notificación de presente proveído, comparezcan ante este juzgado a exhibir los honorarios de dicha perito, por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.), previo a requerir el dictamen del perito en rebeldía de la parte actora; lo anterior tiene fundamento el artículo 474 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0432/2025-III	RAFAEL HUERTA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	06/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0274/2025-III	J. GUADALUPE RODRIGUEZ DUENÍAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0241/2023-III	CAMPOS CISNEROS RAUL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/01/2026	Téngase por recibido el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático de este tribunal el día 01 uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a Luis Fernando Prado Martínez, en cuanto apoderados jurídicos de Living Concepts, S.A de C.V., tal como acreditan y se le reconoce con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Contranzas de fecha 16 dieciséis de junio del 2025 dos mil veinticinco, otorgado ante el Notario Público Número sesenta y cuatro, con ejercicio y residencia Morelia, Michoacán, carácter que se le tiene reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. En atención a su solicitud, dígase al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad su petición de desvincular del presente asunto el usuario Raúl Campos Cisneros, toda vez que una revisión del expediente electrónico, se puede advertir que fue nombrado como Administrador Único de la persona moral actora (mediante determinación de la Segunda Sala de este Tribunal), aunando a que fue quien firmó electrónicamente el escrito inicial de demanda demanda, quedando el sistema informático de este tribunal como el promovente del presente juicio administrativo. En otro sentido, y por lo que respecta a su diversa petición de desvincular a cualquier otro usuario registrado como autorizado de la parte actora, para que "únicamente quede registrado el usuario del suscrito Luis Fernando Prado Martínez, resulta improcedente, toda vez que no existe usuario diverso registrado en el presente asunto, más que el usuario del administrador único de la empresa, referido en líneas anteriores. Consecuentemente, se dejan a salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante el Secretario de Juicio en Línea de este Tribunal, a fin de realizar la adecuaciones pertinentes dentro del juicio en el que se actúa. Referente a la petición del promovente consistente en que se le tenga señalando domicilio para oír y recibir notificaciones; dígasele que no ha lugar a proveer de conformidad con su petición, toda vez que las notificaciones en la vía de juicio en línea, como corresponde al caso en concreto, se formularan mediante correo electrónico, ello, con fundamento en el artículo 297 N, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0462/2025-III	MELISSA ALEJANDRA MEDINA BARRERA APODERADA LEGAL DE EDUARDO RUBIO ELOSÚA	ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	06/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día veintiséis de enero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0047/2025-III	ECOZOOM, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	06/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0441/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	06/01/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0428/2025-III	ROSALES MONTAÑO ROSA MARIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A COMISION DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	06/01/2026	El autorizado en términos amplios de la parte actora, cumple con el requerimiento formulado en auto de fecha 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que manifestara lo que a su interés conviniera respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada, a lo que manifiesta que se encuentra conforme, quedando satisfechas sus pretensiones, por lo que no existe objeción para que se decrete el sobreseimiento del presente juicio; en consecuencia, se provee lo siguiente: ...se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO... una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenara el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0403/2025-III	RUBÉN LOYA ÁLVAREZ	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/12/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver la presente cuestión incidental. SEGUNDO. Es INFUNDADO el incidente de falta de personalidad y personería planteado por la parte actora en el juicio en que se actúa. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes, según corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0516/2025-III	J. CONCEPCIÓN CAMACHO TELLO	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	06/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de enero de 2026.

11	JA-0539/2025-III	ELIZABETH AGUSTIN SANTOS	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN	06/01/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que a la fecha ha transcurrido el término de 03 tres días hábiles concedido a la parte actora para que compareciera a ratificar su escrito de desistimiento, sin embargo, de constancias se desprende que no realizó lo propio, no obstante de haber sido debidamente notificada; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; por lo que, se tiene a la parte actora Elizabeth Agustín Santos, desistándose de la demanda y de la acción que dio origen al controvertido que nos ocupa, por así convenir a sus intereses. En virtud de lo anterior, se procede a decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en los numerales 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que a la letra dicen: "...Artículo 206. Procede el sobreseimiento en el juicio cuando: I. El actor se desista de la demanda..." "Artículo 207. Para dictar resolución en los casos de sobreseimiento, no será necesario que se hubiere celebrado audiencia..." Por lo anterior expuesto, una vez que se encuentre firme el proveído de mérito este juzgador ordenará el archivo definitivo del presente juicio administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/01/2026	En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el seguimiento al oficio número CMSC/0473/2025 de fecha 03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual, el Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana, le solicita al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, que se lleve a cabo la programación del presupuesto para cubrir el presente juicio dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis; y en su caso, acredite la aprobación del Presupuesto de Operación Anual, donde se contemple el pago del presente juicio dentro de los tres primeros meses del año 2026 dos mil veintiséis a efecto de que se encuentre presupuestado dicho pago, tal y como se le indicó en el auto de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior, bajo el apercibimiento a la autoridad demandada de que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0079/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 12 doce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, ha quedado firme la sentencia de fecha 14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0125/2025-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó revocar la sentencia recurrida; por tanto, se mandan poner los autos a la vista efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0589/2025-III	ROBERTO BERBER MARTÍNEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/01/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0564/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	06/01/2026	...Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán y Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, quien comparece como tal y en representación del Agente de Tránsito demandado, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. CÚMPLASE
16	JA-0252/2024-III	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/01/2026	...el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, presentado ante este juzgado el 12 doce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se le tiene informando que mediante auto de fecha 11 once de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, causó firmeza la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0099/2025-I, de dicha sentencia se advierte que se modifica la sentencia definitiva impugnada de fecha 03 tres de junio de 2025 dos mil veinticinco, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0072/2024-III	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/01/2026	...SE ORDENA EL ARCHIVO DE ESTE JUICIO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. CÚMPLASE
18	JA-0546/2025-III	CESAR CALDERÓN BARRERA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/01/2026	Se tiene a la Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0109/2025-III	TRISTAN NAVAREZ ORTIZ Y OTRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/01/2026	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio.TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0501/2025-III	SALAZAR GARCÍA ABRAHAM ALEJANDRO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	07/01/2026	la parte actora pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado en autos, sin embargo del escrito que se acuerda no se advierte que haya exhibido el expediente completo del juicio administrativo JA-0039/2024-III y la resolución del recurso de apelación RAA-0180/2024-III, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y únicamente se le tienen por ofrecidas dichas constancias como hecho notorio, toda vez que el expediente principal se encuentra en el libro de gobierno de este Juzgado... se tiene a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán atendiendo al requerimiento de fecha 24 veinticuatro de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, para lo cual exhibe las diversas constancias solicitadas por la parte actora en los escritos presentados ante la referida autoridad, mismas que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0575/2024-III	-----	COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	07/01/2026	Consecuentemente, se requiere de nueva cuenta mediante notificación a las autoridades demandadas, previo imponer multa por 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, en caso de ser nuevamente omiso a dar cumplimiento al requerimiento efectuado, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; esto es, proporcionen la información en los términos en que fue solicitada por el accionante de nulidad, así como para que realice las acciones que les corresponden conforme a su respectiva competencia, o en su caso, de existir algún impedimento legal, emita una resolución debidamente fundada y motivada, exponiendo los razones por los cuales no es posible proporcionar y realizar lo solicitado; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0077/2025-III	RIOS RODRIGUEZ SERGIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	07/01/2026	Consecuentemente, se requiere de nueva cuenta mediante notificación a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0554/2025-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	07/01/2026	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la manifestación realizada por parte de la autoridad demandada; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0042/2025-III	JORGE LUIS SERRATO CERVANTES	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/01/2026	...se admite en la vía y términos propuestos, se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0241/2025-III	LUIS ARMANDO NAVARRETE GÓMEZ	SUBCONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que mediante oficio número 5995-2025-III, fue remitido el recurso de apelación, promovido por la parte actora, mismo que por turno fue enviado a la Primera Sala de este Tribunal registrado bajo el número RAA-0134/2025-I, sin embargo, por error involuntario, no fue enviado el tomo de pruebas, perteneciente al juicio en el que se actúa. Por lo anterior y en alcance al citado recurso, remítase mediante atento oficio que se gire a la Primera Sala de este Tribunal, el tomo de pruebas que contiene la copia certificada de los expedientes de responsabilidad administrativa identificados con los números P.RA.-D.S.-094/2023, P.RA.-D.S.-095/2023, P.RA.-D.S.-096/2023, P.RA.-D.S.-097/2023, P.RA.-D.S.-098/2023 y P.RA.-D.S.-099/2023, para los efectos legales correspondientes. CÚMPLASE
7	JA-0552/2025-III	VICTOR EMMANUEL VARGAS MEJIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/01/2026	...Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. CÚMPLASE
8	JA-0409/2025-III	MARÍA FRANCISCA ALTAMIRANO GAMIÑO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/01/2026	... Causa ejecutoria y se ordena el archivo.... se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 578421, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0289/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/01/2026	... causa ejecutoria y se ordena el archivo.... se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 555135, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0460/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/01/2026	En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 580102 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0320/2025-III	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE DE FRANCISCO CHÁVEZ RAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	07/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene solicitando que se pongan los autos a la vista de este Juzgador a efecto de que se emita la sentencia correspondiente; sin embargo dígase al promovente, que deberá de estar a lo actuado en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos de fecha 05 cinco de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, en virtud de que se ordenó poner los autos a la vista del Juez para la emisión de dicha sentencia de conformidad con lo establecido en el artículo 296 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0549/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; 1. Titular del Órgano desconcentrado denominado "Policía de Morelia", que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; y 2. Agente o Policía adscrito a la Policía Municipal de Morelia, Michoacán, responsable de suscribir la boleta de infracción marcada con el número de folio 7360, lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito de contestación. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de enero de 2026.

13	JA-0055/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/01/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0395/2025-III	CESAR RODOLFO DEL CASTILLO MURIS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/01/2026	Por tanto, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número folio 556943, por lo que, al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo. CÚMPLASE
15	JA-0450/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2026	... se concede término para ampliar... SOLO ACTORA
16	JA-0317/2025-III	LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/01/2026	Asimismo, adjunta el oficio número CMSC/DJCSA/1404/2025 signado por la Encargada de la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas, por medio del cual informa que la boleta de infracción 568995 ha sido cancelada, queda enterado del contenido de su escrito y anexos de cuenta, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio. CÚMPLASE
17	JA-0280/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/01/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante auto de fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, este Juzgado admitió a la parte actora el escrito de ampliación de la demanda; sin embargo, por un error involuntario se omitió conceder término para dar contestación a la ampliación de la demanda a la empresa moral denominada "Grúas Express"; por lo que, a fin de no afectar derechos procesales de las partes y subsanar dicha inconsistencia, con fundamento en los artículos 163 C fracción VIII y 194 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se regulariza el procedimiento y se ordena notificar mediante lista autorizada a la empresa moral denominada "Grúas Express"; haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora le impute directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0625/2024-III	GBH OPERADORA Y COMERCIALIZADORA EN SOLUCIONES INTEGRALES. S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	07/01/2026	En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, asimismo, remítase la totalidad del expediente a la Coordinación de Amparos de este Tribunal, para los efectos conducentes. CÚMPLASE
19	JA-0395/2024-III	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS	07/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que dentro del amparo número IV-1362/2024-2 promovido por María del Carmen López Herrejon en cuanto Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, se dictó sentencia definitiva en fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, la cual en sus puntos resolutivos señala que la justicia de la Unión no ampara, ni protege a la quejosa, sin que a la fecha de la presente haya causado ejecutoria dicha sentencia; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
20	JA-0530/2024-III	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MAYA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis , para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurren a la inspección ocular judicial, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 481 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán; diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido y en la que se asentará con exactitud los puntos que la provocaron, lo anterior, previa citación mediante notificación personal y por oficio que se realice a las partes. Finalmente, se hace del conocimiento al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, oferente de la referida prueba, que deberá presentarse con el actuario adscrito a este juzgado tercero con la debida anticipación, esto con la finalidad de que el mismo sea trasladado al lugar de la diligencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 133 y 135 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacer lo propio se declarará desierta la prueba por falta de interés para su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0205/2024-III	DEYSI ESTRADA RENTERIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES	07/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del requerimiento efectuado en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco; por lo tanto, dígamele que se esté a lo acordado en el acuerdo de diez de diciembre de dos mil veinticinco, donde se volvió a requerir a dichas autoridades el cumplimiento debido cumplimiento a la sentencia definitiva, o en su defecto remitan las gestiones realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia. CÚMPLASE
22	JA-0586/2025-III	MARIA ISABEL PÉREZ MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/01/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0076/2025-III	MARIANO ZURITA ABREGO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el día10 diez de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Sandra Julieta Trigueros Calderón, autorizada en términos amplios de la parte actora del presente juicio, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de enero de 2026.

24	JA-0306/2024-III	JOSE ANGEL RIVERA VILLALÓN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	07/01/2026	Téngase al Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia simple del oficio número 2979/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la resolución dictada por la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dentro de expediente número DI-JDI-/29421/2025; por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias. SOLO ACTORA
25	JA-0566/2025-III	JOSE FRANCISCO FABELA MOZQUEDA	SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	07/01/2026	Téngase al Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretario de Salud, manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual refiere que el personal del Hospital Civil General Dr. Miguel Silva de Morelia, Michoacán, informó que la parte actora, no se ha presentado a sus citas médicas, desde el año 2024 dos mil veinticuatro, asimismo, refiere que podrá acudir al área de urgencias de dicho hospital en caso de solicitar atención medica inmediata; hágase saber tal circunstancia a la parte actora, mediante notificación personal. SOLO ACTORA
26	JA-0177/2025-III	ISRAEL BEDOLLA CORONA	DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento del requerimiento efectuado en el auto de veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco, por lo que se le tiene exhibiendo para tales efectos copia acuerdo administrativo mediante el cual se dejó sin efectos la multa impugnada; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al levantamiento de dicha medida cautelar SOLO ACTORA
27	JA-0339/2024-III	MANUEL PACHECO RAMÍREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio, acorde a lo previsto en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los motivos de disenso expuestos por la actora antes analizados; en consecuencia, se declara la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado. CUARTO. En consecuencia, se da cumplimiento al recurso de apelación RAA-0108/2025-I, este juzgador CONDENA a la autoridad demandada, a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Cuarto de la presente resolución. QUINTO. Intímese del citado cumplimiento al recurso de revocación número RAA-0108/2025-I a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, mediante oficio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	08/01/2026	...se requiere a la autoridad demandada y autoridad vinculada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, digitalicen ante el sistema informático de este tribunal, las constancias con lo que acrediten el cumplimiento total a la sentencia dictada en autos. Por lo que deberán de actuar de forma coordinada con la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que en el ejercicio de sus funciones ejerzan todas las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la misma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0129/2024-III	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	NOTIFICADOR CON CREDENCIAL NÚMERO 23 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/01/2026	Consecuentemente y toda vez que en la sentencia de fecha 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco, emitida en cumplimiento al recurso de apelación RAA-0182/2024-I, se determinó declarar únicamente la nulidad lisa y llana del oficio mediante el cual se determinó el crédito fiscal dentro del expediente DU/2022/26043/4140/20 impugnado por la parte actora; sin que a la fecha exista alguna actuación pendiente de realizar por parte de la autoridad demandada; por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0160/2022-III	LUNA RODRIGUEZ JOAQUIN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	08/01/2026	Consecuentemente y toda vez que en la sentencia de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el recurso de reconsideración JA-R-00171/2024-I, se determinó declarar únicamente la nulidad lisa y llana de las actas de infracción y de clausura impugnadas con número de folio1 1070 y 0533, de fechas veintisiete de mayo de dos mil diecinueve y treinta de enero de dos mil veinte; así como la nulidad lisa y llana del crédito fiscal número DU/2021/25326/533 C/20 de once de enero de 2022 de dos mil veintidós, así como el acuerdo o resolución mediante el cual se determinó la multa y con ello dando origen al crédito fiscal impugnado y el AVISO de fecha treinta de diciembre de dos mil veintuno; sin que a la fecha exista alguna actuación pendiente de realizar; por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia, en virtud de que la autoridad demandada exhibió el oficio número 1030/2025, mediante el cual, acató la sentencia dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0380/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	08/01/2026	... se concede término para ampliar... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0384/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	08/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Quinto de este fallo. TERCERO. Al resultar INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto impugnado, acorde a lo señalado en el Considerando Séptimo del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0121/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/01/2026	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. CÚMPLASE
7	JA-0493/2024-III	LILIANA PEREZ CAZARES	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	08/01/2026	se le tiene a la Titular de la Coordinación General del Centro de Mecanismos de Solución de Controversias de este Tribunal la copia certificada del convenio celebrado entre las partes con fecha 09 nueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco y copia certificada del formato de dictamen técnico-jurídico...este Juzgador determina aprobar el convenio de fecha 09 nueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco... y llegando el momento procesal oportuno se proveerá lo que a derecho corresponda. CÚMPLASE
8	JA-0201/2022-III	SANDRA LUZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/01/2026	se tiene a las autoridades demandadas solicitando copias certificadas de todas las constancias que integran el expediente citado al rubro, sin pago de los derechos fiscales correspondientes. Por lo que, se autoriza su solicitud, únicamente deberá pagar el costo del servicio del fotocopiado, lo anterior, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Amparo. CÚMPLASE
9	JA-0433/2025-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCIA MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/01/2026	dígame a la parte actora que no ha lugar a proveer de conformidad a la presentación de la ampliación de demanda, toda vez que dentro del juicio citado al rubro no se concedió termino alguno para tal efecto, por lo que se desecha de plano el escrito que se acuerda. Asimismo, se desechan la prueba ofrecida en dicho escrito, por no ser este el momento procesal oportuno para su presentación, conforme a lo dispuesto en el artículo 232 fracción VII del Código de la Materia, ya que debieron ser ofrecidas en su escrito de demanda. Aunado a ello, no se advierte la fecha de la prueba que ofrece, por lo que no se le puede dar el carácter de supervenientes, resultando improcedente su admisión. CÚMPLASE
10	JA-0453/2025-III	GERARDO CASTRO ZAVALA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/01/2026	se tiene a la autoridad demandadas contestando en timpo y forma la ampliación de demanda... se admiten pruebas CÚMPLASE
11	JA-0594/2025-III	-----	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO, VERIFICADORES SANITARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN	08/01/2026	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la actora en su escrito de demanda, se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0002/2026-III	DAISY ESMERALDA CHÁVEZ PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	08/01/2026	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2026.

13	JA-0816/2023-III	CELIA CISNEROS GARCÍA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/01/2026	Téngase a Santiago Ochoa Pineda y Sergio Romero Martínez, solicitando información que se encuentra dentro del expediente JA-0816/2023-III, promovido por Celia Cisneros García. Sin embargo, al ser información proporcionada por la actora a este juzgado dentro del juicio administrativo JA-0816/2023-III, se considera confidencial y reservada, por lo tanto, no se puede permitir a cualquier persona el acceso a dicha información, más que a las partes y a sus representantes legales; razón por la cual, no ha lugar a proveer de conformidad su petición. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0290/2025-III	GRACIELA HUÉRAMO GARCÍA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	08/01/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 07 siete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0299/2025-III	MARIA VERONICA MARTINEZ PEREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/01/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0158/2024-III	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHA	SECRETARÍA DE SALUD	08/01/2026	Téngase al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, exhibiendo copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas que le fue conferido en data 16 dieciséis de julio de 2025 dos mil veinticinco, ante la fe del Notario Público 106 con ejercicio y residencia en Morelia, Michoacán, por medio del cual se tiene como apoderados jurídicos de dichas autoridades al Licenciado Alejandro Magaña González y a la licenciada Noelia Oropeza Galván, carácter que acreditan y se le reconoce. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0002/2025-III	JOSEFINA HIGAREDA GUARDADO	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	08/01/2026	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se declaró improcedente la acción intentada, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. CÚMPLASE
18	JA-0399/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/01/2026	... causa ejecutoria y se ordena el archivo... se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 572114, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0454/2025-III	LUIS FERNANDO FIERROS MOLINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	08/01/2026	...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, esto es, de Luis Ángel Melchor Mayorga, elemento pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, lo cual realizan en la forma y término de su libelo de contestación. CÚMPLASE
20	JA-0566/2025-III	JOSE FRANCISCO FABELA MOZQUEDA	SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	08/01/2026	Téngase a Carlos Paulo Gallardo Bladeras, autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que las autoridades demandadas a la fecha han sido omisas en proporcionar al actor el tratamiento médico de hemodialis... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acrediten el debido cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, DEBIENDO FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACTOR, A EFECTO DE QUE LE SEA PROPORCIONADO EL TRATAMIENTO MÉDICO SOLICITADO; bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0412/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/01/2026	...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
22	JA-0572/2025-III	MARÍA ASUCENA MEJÍA MÉNDEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/01/2026	...Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora, esto es, haga todas las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento al presente auto. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-1679/2021-III	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	08/01/2026	Por otra parte y en atención a su solicitud, se hace de su conocimiento que los autos originales del presente juicio y quince tomos de pruebas, fueron enviados a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en virtud de la interposición del recurso de reconsideración JA-R-0065/2025-I, interpuesto por Julio Alberto Carrillo García, apoderado legal de la empresa moral denominada Proyectos Consultorías y Servicios en Ingeniería, S.A. DE C.V; y a su vez, fueron remitidos a la Primera Sala de este Tribunal; por lo que, este Juzgador se encuentra imposibilitado en remitir las copias de las constancias que solicita. Finalmente, se ordena girar atento oficio a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, para hacerle del conocimiento de la emisión del presente auto. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0422/2025-III	KARLA HUERTA ZARCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/01/2026	...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2026.

25	JA-0576/2025- III	JUANA FLORES GALLARDO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/01/2026	En consecuencia, aun y cuando los actos impugnados fueron emitidos dentro del estado de Michoacán, lo cierto es que, éstos no fueron emanados por la autoridad administrativa estatal, sino por la administración pública federal, por lo que el acto que la actora pretende impugnar mediante esta vía no es procedente en razón de la competencia por materia; precisándose que los tribunales locales, son competentes para conocer de los casos que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes locales. SOLO ACTORA
26	JA-0446/2024- III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE APODERADO DE FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA BACA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	08/01/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulto fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al facto subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0379/2025-III	-----	APODERADO JURIDICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	09/01/2026	 se precluye término para dar contestación a la ampliación de la demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0591/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/01/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0516/2024-III	CORTES PAZ LAURA GUADALUPE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	09/01/2026	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0618/2024-III	FERNANDEZ MENDEZ RENE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	09/01/2026	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0196/2025-III	MAGALLON RAMIREZ ENRIQUE	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	09/01/2026	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0608/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/01/2026	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... Ahora bien, toda vez que la sentencia definitiva dictada en autos determinó declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado y con ello, ordenó realizar el reembolso de la cantidad erogada por la parte actora, equivalente al periodo comprendido del 29 veintinueve de agosto al 30 treinta de octubre, ambos del 2024 dos mil veinticuatro, por el monto proporcional del concepto de "DAP", así como la devolución de las cantidades erogadas de los subsecuentes periodos del año 2024 dos mil veinticuatro, -siempre y cuando lo acredite ante dicha autoridad administrativa-, se dejan a salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el reembolso de lo ordenado en autos. Consecuentemente, y en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0508/2025-III	AMAIRANY MICHELLE MARTÍNEZ ARELLANO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/01/2026	Ha fenecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 26 veintiséis de noviembre del presente año, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo... Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	09/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0272/2025-III CÚMPLASE
9	JA-0382/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	09/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Quinto de este fallo. TERCERO. Al resultar INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto impugnado, acorde a lo señalado en el Considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0293/2024-III	MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2026	se tiene a la autoridad demandada realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; exhibiendo la original de la resolución de nulidad en cumplimiento de sentencia signada por la Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y sus anexos que contienen el cálculo de actualización por inflación (INPC), cálculo de recargos a pagar, cálculo de multas a pagar y la tabla por concepto de impuesto predial..Por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora SOLO ACTORA
11	JA-0563/2025-III	MARTHA SÁNCHEZ ROBLES	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	09/01/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0433/2023-III	ARNULFO TAFOLLA PIMENTEL	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	09/01/2026	remiten el expediente original del expediente citado al rubro, se le tiene informando que mediante oficio 8605/2025 del 05 cinco de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, dio a conocer que la sentencia dictada dentro de la demanda de amparo indirecto número 596/2024, en relación con recurso de apelación RAA-0076/2024-I, derivado del juicio en el que se actúa, se decretó el sobreseimiento CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2026.

13	JA-0593/2025-III	MAYRA LIZTHE MADRIGAL ARCEO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	09/01/2026	se otorga el termino de 03 tres días hábiles a las autoridades demandadas, a efecto de que remitan las gestiones realizadas donde acrediten la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, así como la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia, lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0540/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA., DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	09/01/2026	Ahora bien, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan: 1. Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 2. Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y 3. Titular del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de contestación de demanda. ... Se requieren pruebas... SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	09/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia simple del oficio número 20929, a través del cual, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, da a conocer la resolución interlocutoria de fecha 23 veintitres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, en la que se resolvió lo siguiente: "... ÚNICO, se concede al Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, la suspensión definitiva del acto reclamado, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución... De igual forma, se le tiene informando que en dicha interlocutoria se concedió la suspensión para los efectos siguientes: "... Para que la autoridad responsable no lleve a cabo acto alguno que tienda a dar cumplimiento a la resolución interlocutoria dictada en el incidente de liquidación de sentencia derivado del juicio administrativo JA-0040/2023-III, hasta en tanto, reciba notificación del auto que declare firme la sentencia que se dicte en el juicio de amparo principal...". En virtud de lo anterior, el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta; y se abstiene de ejecutar lo ordenado en la resolución interlocutoria de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0054/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2026	...SE CONDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, únicamente respecto a los actos desconocidos cuando presentó su demanda y que haya tenido conocimientos de ellos con la contestación de demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. SOLO ACTORA
18	JA-0520/2024-III	EDITH NADIR MARTINEZ MAGAÑA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/01/2026	se le tiene solicitando que se les tenga cumpliendo en tiempo y forma con la sentencia; en virtud de lo anterior, se les tiene por hechas las manifestaciones que refieren en su oficio de cuenta, mismas que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales, en virtud de que, mediante auto de fecha 05 cinco de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo a la diversa autoridad demandada, Titular de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia y se ordenó dar vista a la parte actora, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, manifestará lo que a sus intereses conviniera y a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal conferido para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0302/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/01/2026	...este Juzgador determina aprobar el convenio de fecha 11 once de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro del expediente TAAM-CMASC-0009/2025-III, celebrado por María Cruz Salinas Romero, en cuanto parte solicitante y el licenciado Carlos Alejandro García Ortiz, en cuanto apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, ante el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
20	JA-0492/2024-III	ERICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/01/2026	...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0133/2025-II, mismo que conocerá la Magistrada de la Segunda Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
21	JA-0534/2024-III	CONTRATISTA GENERAL DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES DEL BALSAS, S. DE RL. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	09/01/2026	...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando que se remitieron a la Cuarta Sala de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0139/2025-IV. CÚMPLASE
22	JA-0404/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2026	...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0133/2025-V, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Quinta Sala Administrativa de este Tribunal. CÚMPLASE
23	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUAREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/01/2026	...Luis Fernando Guzmán Majía, en cuanto apoderado jurídico de Alfredo Monzón Suárez, se le tiene apersonándose dentro del presente juicio administrativo. CÚMPLASE
24	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	09/01/2026	...este Juzgador acepta la competencia del presente juicio; se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, exhiban las constancias donde acrediten las gestiones que realizaron como se ordenó en la resolución definitiva dictada por la segunda instancia dentro del presente controvertido. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0028/2025-III	MELQUISEDEC SALVADOR ESQUIVEL SENTÍES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/01/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal el 06 seis de enero de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este juzgado al día siguiente hábil del mismo, mes y año, firmado por la autorizada en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de 10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2026.

26	JA-0298/2025-III	ALEJANDRO CANEK GUTIÉRREZ RANGEL Y ZYANYA TIARE ÁVALOS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2026	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda... se señalan las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0108/2025-III	IVAN BALKIMI RICO YEPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2026	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En tal sentido, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0438/2025-III	ANA DELIA ARIAS ROLÓN	POLICÍA DE MORELIA	09/01/2026	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En tal sentido, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0107/2025-III	YUNUEN KARINA HERNÁNDEZ GÓNZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/020/2026, presentado ante este Juzgado el día seis de enero del año en curso, firmado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que la parte actora presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0119/2025-I. CÚMPLASE
30	JA-0557/2025-III	KEVIN OMAR VARGAS DOMINGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus libelos de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0346/2025-III	ELENA DE LA SALUD MÁRQUEZ LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2026	Téngase a la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, realizando manifestaciones relativas a que la boleta de infracción número 553, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida. Por otro lado, se le tiene exhibiendo copia simple del contra recibo número 2517030479, por la cantidad de \$3,084.00 (tres mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, mismo que se encuentra a disposición del actor en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por tanto, se le hace saber que deberá acudir personalmente... Escrito y anexos, de los cuales se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria dictada en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente del cumplimiento de la sentencia de mérito, respecto del estudio integral de las constancias que obran en autos, una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en autos. SOLO ACTORA
32	JA-0647/2023-III	VICTOR MANUEL HURTADO RIVERA	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/01/2026	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se declaró improcedente la acción intentada, por tanto, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. CÚMPLASE
33	JA-0186/2025-III	LETICIA MENDOZA ROJAS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2026	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... téngase a la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0426/2025-III	MAURALI VARGAS CORTÉS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2026	Se declara ejecutoria y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0086/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el 07 siete de enero de 2026 dos mil veintiséis, firmado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de 18 dieciocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0253/2025-III	ERIK QUIROZ ELISEA Y OTRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0481/2025-III	BRIANNA PARRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0420/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, CONTRALOR MUNICIPAL DE TARÍMBARO	12/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0493/2025-III	BAGNI ULISES GARCÍA FABELA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0296/2025-III	MAGDALENA LETICIA RANGEL ORTIZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0048/2025-III	EDUARDO OROZCO TAPIA Y JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	12/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0524/2025-III	OBDULIA VIVANCO VILLA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0197/2025-III	FRANCISCO JAVIER MEZA TINAJERO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0522/2025-III	JUAN GABRIEL GÓMEZ VÁZQUEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAL-0007/2022-III	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	JARINTZI JUAREZ PLIEGO	12/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que dentro del amparo directo número 374/2024, promovido por Jarintzi Juárez Pliego en cuanto Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, se dictó sentencia definitiva en fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, la cual en sus puntos resolutivos señala que la Justicia de la Unión no ampara, ni protege a la quejosa, por lo que remite copia de la ejecutoria así como los expedientes originales a la Sala Segunda de este Tribunal, para que provea lo conducente; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0257/2025-III	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 13 trece de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0566/2024-III	TONANTZIN VANEGAS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUÍO	12/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0514/2025-III	JOSÉ RAMÓN ESPINOSA AYALA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0546/2025-III	CESAR CALDERÓN BARRERA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0439/2025-III	ANA BERTHA VILLASENOR GUZMÁN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0405/2025-III	ANA KAREN RANGEL DÍAZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0411/2025-III	ISRAEL MENDOZA CASTAÑEDA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0459/2025-III	ANGEL MANUEL DÍAZ ROMERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	12/01/2026	se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda al Juez Cívico, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. ... se concede término para ampliar... SOLO ACTORA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2026.

19	JA-0559/2025-III	FARID HERNÁNDEZ TORRES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/01/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y en virtud de que ha fenecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 09 nueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria... Finalmente, se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0069/2025-III	YUNUEN VILLANUEVA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/01/2026	se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0140/2025-IV.... se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0140/2025-IV NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0510/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada del acuerdo de fecha 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se le concedió el término de 05 cinco días hábiles, a efecto de que presentara su escrito de ampliación de la demanda, sin que de constancias se desprenda que haya realizado lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de ampliación de la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0239/2025-III	LUIS ARMANDO NAVARRETE GÓMEZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/01/2026	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para recurrir a su elección mediante recurso de reconsideración o apelación la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0169/2025-III	MARIA YOLANDA GARFÍAS GÓMEZ Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 05 cinco de enero de 2026 dos mil veintiséis y anexos) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia. SOLO ACTORA
24	JA-0549/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	Se requiere nombramiento, bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda a la Tesorería Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0080/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto fecha 08 ocho de enero de 2026 dos mil veintiséis, declaró que ha quedado firme el auto de fecha 12 doce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, por el que, se determinó desechar por extemporáneo el recurso de apelación RAA-0127/2025-V. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resolviera sobreseer el presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. Finalmente, se ordena agregar las constancias que obran dentro del cuadernillo formado con motivo de recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0100/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual, exhibe la captura del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta de infracción número 568629; sin embargo, dicha boleta de infracción no coincide con la impugnada en el presente juicio administrativo; por lo que, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba y acredite que ha quedado cancelado el folio de la boleta de infracción número 548629 de fecha 22 veintidós de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0004/2026-III	FELIPE ANDONI LUNA CAMPOS	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	12/01/2026	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA
28	JA-0815/2023-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	12/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil veinticinco; mismas que se mandan agregar a los autos, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
29	JA-0287/2025-III	KAREN CANAHÍ YAÑEZ MIRALRIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	Téngase por recibido presentado mediante la Oficialía de Partes de este Tribunal día el tres de diciembre de dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado el siguiente día hábil, firmado por Sandra Julieta Trigueros Calderón, autorizada de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veintitrés de octubre de dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0047/2024-III	YESENIA MENDOZA GOMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/01/2026	En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0134/2025-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala de este Tribunal. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2026.

31	JA-0375/2025-III	MARCELA GONZALEZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/01/2026	Téngase por recibido presentado ante este Juzgado el día siete de enero de dos mil veintiséis, firmado por Héctor Gómez García, autorizada de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veintitrés de octubre de dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
32	JA-0137/2025-III	JOSÉ ÁNGEL SEBERIANO HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleve en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
33	JA-0535/2025-III	CESAR RICARDO ALVAREZ HUANTE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	En atención a su contenido, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0079/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana del derecho de alumbrado público, contenido en el acto impugnado, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. QUINTO. Infórmese de citado cumplimiento al recurso de apelación número RAA-0125/2025-I, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1568/2021-III	MARÍA ANTONIA MELISA OLIVA MEJÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	12/01/2026	Se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no realizarlo propio, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
36	JA-0026/2025-III	MARÍA CARMEN ANGULO MEDINA	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/01/2026	Téngase por recibidos los escritos presentados ante este juzgado tercero el día 08 ocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, firmados por Rafel Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de María del Carmen Angulo Medina, parte actora del presente juicio, así como por Carlos Felipe Carrillo Borunda, apoderado legal de la Secretaría de Educación en el Estado, por medio del cual ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dichas promociones y sus traslados, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0091/2024-III	CARLOS GUZMAN GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/01/2026	SENTENCIA CUMPLIDA Y ARCHIVO CÚMPLASE
38	JA-0203/2025-III	FLORENCIO RAMÍREZ CAMPOS	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	12/01/2026	REQUERIMIENTO CÚMPLASE
39	JA-0173/2025-III	JAIME GIL VEGA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	AGREGAR ANTECEDENTES CÚMPLASE
40	JA-0223/2025-III	RUBISLIA CUPA TOVAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/01/2026	EJECUTORIA Y ARCHIVO CÚMPLASE
41	JA-0071/2025-III	SERGIO DOMINGO ARAIZA LOPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/01/2026	 CÚMPLASE
42	JA-0431/2025-III	BENJAMIN ANTHONY CHAPMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	12/01/2026	SE CONTESTA AMPLIACIÓN DE DEMANDA CÚMPLASE
43	JA-0020/2022-III	MIGUEL ANGEL SILVA BARAJAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/01/2026	... se ordena dar vista de manifestaciones.. SOLO ACTORA
44	JA-0094/2025-III	LORENZO ARROYO SILVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/01/2026	...SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, mediante notificación por oficio, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en fecha 05 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, por la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal. SOLO A DEMANDADAS
45	JA-0015/2025-III	MARISOL RAMIREZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	12/01/2026	En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0138/2025-IV, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Cuarta Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
46	JA-0487/2025-III	LUIS ALBERTO CHÁVEZ ANDRADE Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2026.

47	JA-0055/2025-III	EDUARDO FABIAN RAMOS MONZÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. - Resultaron fundados los conceptos de violación planteados en la demanda por lo que se declara la nulidad de los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de dos mil diecisiete a dos mil diecinueve, subsistiendo los bimestres correspondientes del ejercicio fiscal dos mil veinte, así como los subsecuentes ejercicios, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando SEXTO de la presente resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JA-0055/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada únicamente respecto de las autoridades demandadas Secretario del Consejo Directivo de la Junta Local Municipal del (APAS) de las Colonias Unidas del Sur de Morelia, así como del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto de esta resolución. CUARTO. Al resultar FUNDADOS los motivos de disenso expuestos por la parte actora en su ampliación de demanda, se declara la ILEGALIDAD de la negativa expresa contenida en la contestación de la demanda y en consecuencia la NULIDAD PARA LOS EFECTOS precisado en el Considerando ÚLTIMO del presente fallo. QUINTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0445/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	13/01/2026	Téngase por recibido el escrito presentado mediante el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) el día cinco de enero del año en curso, signado por RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen. CÚMPLASE
2	JA-0124/2025-III	IBARRA ZUÑIGA MARIA TERESA	EL EMPLEADO MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE PATZCUARO, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO UNA ACTUALIZACION DE VALOR CATASTRAL, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO PROPIEDAD DE MI DIFUNTO ESPOSO , TESORERO MUNICIPAL DE PATZCUARO	13/01/2026	...la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0009/2026-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	13/01/2026	... Se admite la demanda... se ordena emplazar... se requiere informe previo a proveer de la suspensión solicitada por el actor... se concede suspensión para mantener las cosas en el estado en el que se encuentran... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0001/2026-III	AMBRIZ PEÑA JULIO CESAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	13/01/2026	se desecha por extemporánea la demanda intentada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	13/01/2026	...el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA DE ESTE TRIBUNAL, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 06 seis de enero del presente año, dictado en los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0053/2025-IV, mismo que se deriva del juicio en línea en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso, promovido por la parte actora, en contra del auto de fecha 10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0301/2025-III	RAFAEL ARTURO SOTELO YEPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0301/2025-III CÚMPLASE
7	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, MICHOACÁN	13/01/2026	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
8	JA-0507/2025-III	GRISCEL RUBÍ AGUILAR PÉREZ REPRESENTANTE DE ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ	DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	13/01/2026	siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0507/2025-III CÚMPLASE
9	JA-0375/2024-III	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	13/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0358/2025-III	-----	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POLICÍAS Y/O ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/01/2026	Téngase al Secretario de Seguridad Pública del Estado, informando que se dio cumplimiento a la suspensión concedida en autos, toda vez, que con fecha 29 veintinueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se realizó la entrega del vehículo retenido a la parte actora... se manda dar vista mediante notificación vía electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación respectiva, manifieste lo que a sus intereses convenga. En otro sentido, parte actora, exhibe como prueba superveniente la documental consistente en el escrito signado por el apoderado legal de la persona moral denominada "AUTOTRANSPORTES DE GRÚAS DE ZITÁCUARO, S.A. DE C.V.", presentado ante este Juzgado en data 03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco; misma que se admite como prueba superveniente... se manda dar vista mediante notificación electrónica, a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación correspondiente, comparezcan ante este juzgado a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de dicha prueba. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0255/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	13/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0255/2025-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0630/2024-III	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	13/01/2026	En consecuencia a lo anterior, este Juzgador acepta la competencia del presente juicio... Consecuentemente, y toda vez que en la sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Finalmente, se dejan a salvo los derechos del actor Juan de Dios Camacho Ramírez, para que acuda a las oficinas de la autoridad demandada para la devolución de su motocicleta retenida con motivo de la boleta de infracción con folio 81392, (boleta de infracción que fue declarada nula por este Juzgador). NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2026.

13	JA-0130/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/01/2026	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 05 cinco de enero de 2026 dos mil veintiséis y anexos) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia y con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se calificará el cumplimiento con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
14	JA-0259/2025-III	EVELYN GALLARDO REGALADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/01/2026	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 05 cinco de enero de 2026 dos mil veintiséis y anexos) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia y con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se calificará el cumplimiento con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
15	JA-0622/2024-III	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO	13/01/2026	...se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fueron entregados los acuses ordenados mediante el auto de fecha 02 dos de julio de 2025 dos mil veinticinco, a los que se les asignó los números de guía RM018696017MX y RM018696025MX correspondientes a la factura número 0087 ochenta y siete, presentada en la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicanos A.P. Molino de Parras. CÚMPLASE
16	JA-0600/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/01/2026	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 05 cinco de enero de 2026 dos mil veintiséis y anexos) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia y con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se calificará el cumplimiento con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
17	JA-0543/2025-III	ANTONIO FIDEL FLORES ROSAS, REPRESENTANTE DE "CANTINITA MONARCA", S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/01/2026	la autoridad demanda pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de autos se advierte que el expediente original fue remitido al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias, en virtud de que ambas partes manifestaron que era su deseo llevar a cabo una audiencia de conciliación, por tales circunstancias, esta instructora se encuentra impedida para realizar el cómputo respectivo y tener por contestando en tiempo o no la demanda interpuesta en su contra; consecuentemente, se manda reservar el escrito de cuenta CÚMPLASE
18	JA-0003/2026-III	ELIZABETH ESTRADA HERNÁNDEZ Y EDUARDO HURTADO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	13/01/2026	se admite demanda... se admite pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0545/2025-III	JUAN LUIS AGUILAR ORTIZ REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MICHOACÁN COCOMICH S. DE R.L DE C.V.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/01/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus libelos de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0627/2024-III	ENRIQUE VILLEGAS BARRERA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/01/2026	De lo anterior, se requiere nuevamente a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare o precise si insiste en señalar como domicilio el referido para tales efectos en su escrito de demanda, para que le sea emplazado al tercero interesado; ello bajo el apercibimiento legal, que en caso de no hacerlo dentro del plazo otorgado, se le tendrá por notificado al tercero interesado por edictos, a coste de la parte actora. SOLO ACTORA
21	JA-0815/2023-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L DE C.V.	AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	13/01/2026	Por otra parte, en el segundo de sus oficios, hace del conocimiento a este juzgador, que con relación a ese amparo indirecto 1432/2025, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, se tiene informando que la autoridad federal emitió sentencia interlocutoria de cuatro de diciembre del dos mil veinticinco, emitida dentro del incidente de suspensión, en cuyo resolutivo negó la suspensión solicitada. CÚMPLASE
22	JA-0567/2025-III	TEREZA MORENO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	13/01/2026	Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el debido cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, DEBIENDO FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACTOR, A EFECTO DE QUE LE SEA PROPORCIONADO EL TRATAMIENTO MÉDICO SOLICITADO; bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. CÚMPLASE
23	JA-0545/2024-III	GUILLERMO ASCENCIO FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0467/2023-III	JOSÉ ANTONIO CHAVEZ RUIZ	TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	13/01/2026	Consecuentemente, al ser una cuestión de orden público e interés social lograr el debido cumplimiento de las sentencias, se requiere nuevamente a la moral demandada Transportes y Grúas Muñoz a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una nueva multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2026.

25	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/01/2026	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que en relación al juicio de amparo indirecto número VI-1472/2025-1, en contra de la resolución dictada en el Incidente de Liquidación, de fecha 10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, el juez federal, concedió la suspensión definitiva a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, esto es, que no se ejecute la resolución de diez de noviembre de dos mil veinticinco, relativa al incidente de liquidación; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0188/2025-III	CHRISTIAN DAVID GUERRERO ROJAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/01/2026	Téngase al Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en autos, para lo cual exhibe el acuse original del oficio número CI/939/2025, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco mediante el cual solicitó a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, realizar las gestiones administrativas pertinentes a fin de realizar la devolución de la cantidad ordena en la sentencia de mérito; sin embargo, se proveerá lo conducente una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0496/2025-III	"BID DEPORTES", S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/01/2026	Se tiene al representante legal de la empresa "BID DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar mediante oficio a la autoridad demandada; haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multiplicado libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto... se admite las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. SOLO A DEMANDADAS.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0007/2026-III	VAZQUEZ AVILA HUMBERTO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN	14/01/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción VII y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR MEDIANTE LISTA AUTORIZADA a las referidas autoridades demandadas, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán y Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán, toda vez que a la fecha no tiene registro ante el Sistema Informático del Tribunal; haciéndose saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255 y 297 R del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0171/2024-III	BARRON MURILLO JAVIER	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	14/01/2026	se tiene a la autoridad demandada haciéndose diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro autos, por lo que exhibe acuerdo administrativo, de fecha 16 diciembre del 2025 dos mil veinticinco. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0505/2025-III	ANAYELI MAGAÑA MAGAÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 06 seis de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0485/2025-III	OMAR RUBEN LOPEZ TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/01/2026	se le tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación de la demanda a la autoridad, Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Por otro lado, se señalan las 12:00 doce horas del día 05 cinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0252/2025-III	MARISSA HERREA PULIDO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/01/2026	...se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0472/2025-III	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO	14/01/2026	...se declara firme el acuerdo de fecha 10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
7	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHÓ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	14/01/2026	...se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias correspondientes, para la sustanciación de la queja. CÚMPLASE
8	JA-0010/2026-III	ANDREE ALEJANDRO GÓMEZ GUZMÁN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/01/2026	... se admite la demanda... se niega la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0564/2024-III	DOLORES SANTANA CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUÍO	14/01/2026	...el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0110/2025-II, de fecha 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco; la cual modifica la sentencia definitiva impugnada de fecha 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco; asimismo, informa que ha causado ejecutoria dicha resolución. CÚMPLASE
10	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "TITÁCUARO"	14/01/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que mediante auto de fecha 15 quince de julio de 2025 dos mil veinticinco, se requirió al actor, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido auto, indicara el nombre del servidor público, el que debería de rendir el informe respecto al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, a través del Departamento de Registros Nacionales, en virtud de que, la pieza postal referente al número de guía MN033361316MX, fue devuelta y se insertó la leyenda "... Rehusada O.P. por no especificar a quien va dirigida, Falta nombre del servidor público"; sin que haya comparecido a dar cumplimiento a dicho requerimiento, habiéndole fenecido el término legal conferido para tal efecto; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el referido auto y se declarará desierto el citado medio de convicción referente al informe del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, a través del Departamento de Registros Nacionales, por falta de interés para su desahogo. Finalmente, se ordena girar atento oficio a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, a la que, se le deberá de adjuntar copia certificada del presente auto, en virtud de que, el actor promovió juicio de amparo indirecto número III-1422-2025-1; ello con la finalidad de que se sirva en informarlo al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0317/2025-III	LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/01/2026	En atención a su contenido, se advierte que solicita se cause ejecutoria de la sentencia dictada en autos y se requiera su cumplimiento; por ello, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que se encuentra transcurriendo el término para que se impugne la sentencia dictada en autos. CÚMPLASE
12	JA-0027/2025-III	SUSANA RAMOS MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/01/2026	En atención al contenido de su escrito, solicita la devolución de los documentos que acompañaron su escrito de demanda; por lo que, al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución de dicha constancia previa copia y razón que del mismo se deje en autos. CÚMPLASE
13	JA-0535/2025-III	CESAR RICARDO ALVAREZ HUANTE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2026.

14	JA-0125/2025-III	ELÍAS ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/01/2026	Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Por otra parte, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0005/2026-III	JOSEFINA CISNEROS MEZA	DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	14/01/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0565/2025-III	MARIA GABRIELA VALENZUELA BEDOLLA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/01/2026	Atento a lo anterior, se vuelve a dar cuenta con el escrito de demanda ingresado ante la Oficialía de Partes del Tribunal el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, y remitida ante este Juzgado el día siguiente hábil del mismo mes y año, promovida por MARIA GABRIELA VALENZUELA BEDOLLA, quien por propio derecho promueve juicio administrativo, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1. Titular del Órgano Desconcentrado Denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2. Agente adscrito a la citada Comisión de nombre Sergio Quintan Quintana; y 3. Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO	14/01/2026	Por lo que, al ser el cumplimiento de las sentencias una cuestión de orden público y grado preferente, ante la obligación de este Tribunal de velar por el debido cumplimiento de las sentencias; se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá nueva multa de 300 trescientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0337/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	14/01/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos de presente juicio, así como la reserva hecha en auto de seis de agosto de dos mil veinticinco, a efecto de señalar día y hora hábil para que se lleve a cabo la prueba testimonial a cargo de los atestes Roberto Recendiz Torres, Brandon Alexander Alcaraz y Edwin Manuel García García; por lo que se señalan las once horas del día treinta de enero de dos mil veintiséis, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la misma, a su vez hacer comparecer a los atestes ante las oficinas de este Juzgado Tercero, dado que manifestó su compromiso para ello, bajo el apercibimiento de no hacerlo en el día y hora señalada se le tendrá por desierta la prueba referida por falta de interés para su desahogo, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 669 del código supletorio de la materia, en correlación con el artículo 662 del referido código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUÍO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENGUÍO	14/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0406/2025-III	ANA KAREN RANGEL DÍAZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/01/2026	se les tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de ampliación de la demanda. Asimismo, se señalan las 12:00 doce horas del día 27 de veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0400/2025-III	WALTER JUANCHE AVELLANEDA	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	14/01/2026	se descheha escrito... NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0566/2025-III	JOSE FRANCISCO FABELA MOZQUEDA	SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	14/01/2026	Se tiene a Noelia Oropeza Galván, en cuanto apoderada jurídica del Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretario de Salud, autoridad demandada en el presente juicio, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra del Secretario de Salud del Estado de Michoacán. Se tiene En ese sentido, se le tiene interponiendo Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento, Sobre Incompetencia de este Tribunal, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos, acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción IV y 253 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora y por medio de oficio a la autoridad codemandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de la interposición del referido incidente de incompetencia... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Finalmente, vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la autoridad demandada Director del Hospital Civil "Dr. Miguel Silva" de Morelia, Michoacán, fue legalmente notificada de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0501/2025-III	SALAZAR GARCÍA ABRAHAM ALEJANDRO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	15/01/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0220/2025-III	GUERRERO CACHO LUIS ENRIQUE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	15/01/2026	Ante tales circunstancias y dada la obligación de este Tribunal de velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas y al ser una cuestión de orden público e interés social, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO 1. Tesorero de Jacona, Michoacán; 2. Director Municipal de Policía y Tránsito de Jacona, Michoacán como tal y como superior jerárquico del 2. Agente de Tránsito adscrito a dicha Dirección responsable de haber levantado la boleta impugnada; acreditar ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, es decir, deberán de realizar las gestiones administrativas necesarias a efecto de que se efectué a la parte actora la devolución de la cantidad correspondiente a las conductas de estudio "Falta de documentos vigentes - Falta de licencia el conductor", Vidrios polarizados sin receta/ médica" respecto del monto total de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n) amparada en el recibo número 0103 de fecha 28 veintiocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, expedido por la Dirección de Seguridad Pública de Jacona, y que corresponde al acto administrativo declarado nulo. Lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0569/2025-III	NUÑEZ BAEZ SOFIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2026	...Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y en virtud de que ha fenecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 fracción I y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, sin que se hubiera hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de aplicación supletoria.... Finalmente, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0214/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2026	...la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, se tiene a la secretaria de acuerdos informando que se dictó sentencia definitiva con fecha 09 nueve de enero del año en curso, emitida dentro del recurso de reconsideración RAA-0126/2025-III, derivado del presente juicio administrativo, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida; asimismo, se le tiene anunciando que la referida sentencia dictada por dicha Sala, es consultable en el expediente electrónico del recurso de reconsideración RAA-0126/2025-III, que obra en el Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0206/2024-III	JETZEMANI ROMERO ALBITER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/01/2026	Téngase a Juan Fernando Sosa Tapia, Secretario de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Edgar Vicente Vargas Chagollán, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, Síndica Municipal y Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, informando las gestiones realizadas a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, se requiere nuevamente por el término de 03 tres días hábiles a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Secretaría de Obras Públicas, ambas de Morelia, Michoacán, para que de forma conjunta en cuanto unidades programáticas acrediten la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo, lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Bajo apercibimiento, que en caso de no acatar el presente requerimiento en todos sus términos la autoridad vinculada y demandadas se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0171/2025-III	JUAN MANUEL VILLEGAS ALFARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0171/2025-III CÚMPLASE
7	JA-0281/2025-III	MARIA VICTORIA VALADEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/01/2026	siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0281/2025-III CÚMPLASE
8	JA-0275/2023-III	EBEREY MARCOS ROJAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	15/01/2026	Consecuentemente, se requiere nuevamente bajo el término de tres días hábiles a las autoridades demandadas Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, para que de forma conjunta en cuanto unidades programáticas acrediten la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo, lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado. "Artículo 280. Las sentencias que declaren fundada la pretensión del actor, dejarán sin efecto el acto reclamado y fijarán el sentido de la resolución que deba dictar la autoridad responsable, para restablecer al actor en el ejercicio de sus derechos. Cuando además de la pretensión de nulidad, se ejerza la de condena por daños y perjuicios, determinada su procedencia por sentencia ejecutoriada, el pago deberá efectuarse a más tardar dentro de los tres primeros meses del siguiente ejercicio presupuestal, con la actualización y los recargos establecidos por la legislación fiscal del Estado, desde la emisión de la sentencia." SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0052/2024-III	EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ FUENTES	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	15/01/2026	...se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, concorra ante este juzgado acreditar, la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, Plan Operativo Anual (POA) en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia. SOLO A DEMANDADAS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de enero de 2026.

10	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	15/01/2026	...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a exhibir en efectivo o en cheque la cantidad de \$2,577.28 (dos mil quinientos setenta y siete pesos 28/100 m.n.), por concepto de penalización por incumplimiento del pago. Toda vez que el cheque que debió entregarse el día 03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, fue entregado hasta el día 12 doce de diciembre del año pasado, por lo que Quedan 08 ocho días de atraso, y corresponde a la autoridad pagar la cantidad antes descrita por incumplimiento de convenio. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0222/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	15/01/2026	...se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia concedida en autos; consecuentemente se declara esencialmente cumplida la sentencia dictada en autos y se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
12	JA-0374/2024-III	ALIMENTOS PROCESADOS DE ZAMORA, S.A. DE C.V.	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL NÚMERO 1, ZONA LERMA-CHAPALA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON SEDE EN ZAMORA, MICHOACÁN.	15/01/2026	...este Juzgador acepta la competencia del presente juicio; se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia concedida en autos. CÚMPLASE
13	JA-0212/2025-III	GLORIA ELIZABETH GARCÍA ALANÍS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/01/2026	...la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda. CÚMPLASE
14	JA-0562/2025-III	-----	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/01/2026	...Procurador de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA. SOLO ACTORA
15	JA-0102/2025-III	KEVIN GUILLÉN ROBLES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/01/2026	...se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia concedida en autos; consecuentemente se declara esencialmente cumplida la sentencia dictada en autos y se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
16	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	15/01/2026	...el autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la suspensión hecha por las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0541/2025-III	ILIANA GUADALUPE PEÑA VITELA, REPRESENTANTE DE "DISTRIBUIDORA MUEBLERA DE MORELIA" S.A. DE C.V., "IMPULSORA EMPRESARIAL VEINTE 12", S.A. DE C.V. Y OTROS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/01/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... CÚMPLASE
18	JA-0471/2024-III	MARIO SOTELO SARABIA Y OTROS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/01/2026	informa a este órgano jurisdiccional que la parte actora, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de reconsideración JAR-0072/2025-I, así mismo, se informa que la parte actora, solicitó la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. CÚMPLASE
19	JA-0475/2025-III	FLORENTINO CAPIZ JUAN LUCAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/01/2026	Con dicha personería, se le tiene en tiempo contestando la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0369/2024-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/089/2026, presentado ante este juzgado tercero el día 14 catorce de enero de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Ricardo Daniel Estrada Robles, Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que con relación al juicio de amparo directo 818/2025, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, promovido por María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0045/2025-I y sus acumulados RAA-0053/2025-I y RAA-0054/2025-I (derivado del presente juicio administrativo), se emitió un proveído con fecha 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, por el que, tuvo por recibido el oficio 142/2026, por medio del cual, el Colegiado remitió los autos originales de los referidos recursos de apelación y del presente juicio y comunica a esta autoridad que, en sesión de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, el Pleno resolvió el recurso de reclamación 32/2025, donde declaró infundado dicho medio de impugnación interpuesto en contra del auto que desechó la demanda de amparo, por lo que, quedó firme el acuerdo impugnado. Asimismo, se le tiene informando que devolvió a la Primera Sala de este Tribunal, así como los autos originales del recurso de apelación y acumulados, así como el cuadernillo de amparo 818/2025 y los autos del presente juicio. Finalmente, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0585/2025-III	DAVID ARI OROZCO DUARTE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que es el deseo de su representada llevar a cabo un Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias en Materia Administrativa, a efecto de que sean considerado por la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0439/2023-III	ZEUS IVAN VAIDALS IZAZAGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/01/2026	... causa ejecutoria y se requiere cumplimiento... SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0495/2025-III	FIDEL AGUILAR HERREJÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de enero de 2026.

24	JA-0128/2025-III	CRISPÍN ARRIAGA GONZÁLEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	15/01/2026	Téngase a las autoridades demandadas informando las gestiones realizadas a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos... se requiere nuevamente por el término de 03 tres días hábiles a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Secretaría de Obras Públicas, ambas de Morelia, Michoacán, para que de forma conjunta en cuanto unidades programáticas acrediten la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo, lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Bajo apercibimiento, que en caso de no acatar el presente requerimiento en todos sus términos la autoridad vinculada y demandadas se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0578/2025-III	MARIA LUISA AVALOS SANCHEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/01/2026	Se tiene al Coordinador jurídico de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0216/2025-III	VALENTÍN VELÁZQUEZ SOLORIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/01/2026	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0507/2024-III	MARÍA LENIS GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	15/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio, acorde a lo previsto en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los motivos de disenso expuestos por la actora antes analizados; en consecuencia, se declara la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, este juzgador CONDENA a la autoridad demandada, a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Quinto de la presente resolución. QUINTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0232/2025-III	RAMÓN CUIÑ TAPIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	15/01/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulto fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	16/01/2026	...se le tiene por no presentado dicho escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0378/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO ALÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	16/01/2026	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su ocurso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0258/2025-III	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0258/2025-III CÚMPLASE
4	JA-0248/2025-III	FERNANDO PEREZ CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/01/2026	siendo las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0248/2025-III CÚMPLASE
5	JA-0466/2025-III	JONATHAN ANTONIO AYALA RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0466/2025-III CÚMPLASE
6	JA-0717/2021-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/01/2026	ACTA DE AUDIENCIA CONCILIATORIA PARA CUMPLIR LA SENTENCIA DEFINITIVA CÚMPLASE
7	JA-0012/2026-III	EDDY MANUEL RODRIGUEZ SAUCEDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/01/2026	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	16/01/2026	Este Juzgador acepta la competencia del presente juicio, se manda notificar mediante Notificación por oficio a la autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, exhiban las constancias donde acrediten las gestiones que realizaron para inscribir a MARIA ELENA CUARA GARCÍA (viuda), en el régimen obligatorio para que goce todas las prestaciones conducentes de seguridad social, incluidas las pensiones por viudez, como se ordenó en la resolución definitiva dictada dentro del presente controvertido. CÚMPLASE
9	JA-0294/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/01/2026	...la autorizada en términos amplios de la parte actora, se advierte que expresa conformidad con el cumplimiento de la suspensión; sin embargo, dígasele al promovente que no ha lugar atender su solicitud, toda vez que en auto de fecha 12 doce de diciembre del año pasado, se tuvo a la parte actora conforme con el cumplimiento de la sentencia ejecutoriada dictada en autos y en el mismo se ordenó el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
10	JA-0502/2023-III	P.I.H.C.S.A. PARA HOSPITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	16/01/2026	...Eder Alejandro Vázquez Arguello, en cuanto apoderado jurídico de PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V, se le tiene apersonándose dentro del presente juicio administrativo. CÚMPLASE
11	JA-0199/2024-III	ARMANDO MALDONADO ESPINO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/01/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas; manifestaron en sus escritos de contestación a la demanda, que se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento prevista en el artículo 205 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. Finalmente, a la notificación del actor se le deberá de adjuntar copia simple de los escritos de contestación a la demanda que obran en autos, a efecto de que el actor se encuentre en posibilidad de ampliar su demanda. SOLO ACTORA
12	JA-0201/2022-III	SANDRA LUZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/01/2026	informan a este juzgado que mediante oficio 10/2026, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, informó que admitió a trámite el recurso de revisión registrado bajo el número 2/2026-M-III, el cual interpuso la parte actora Sandra Luz Valencia, en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de octubre del dos mil veinticinco, dictada en el juicio de amparo 1229/2025, en donde el Juzgado Primero de Distrito, resolvió la suspensión definitiva concediendo la medida cautelar a los quejosos. informan que la autoridad federal, mediante proveído de fecha 12 doce de enero del presente año, dictada dentro del amparo indirecto número 1383/2025 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, contra acto que atribuye al Juez Tercero de este Tribunal en Materia Anticorrupción Administrativa del Estado de Michoacán promovido por la parte actora Sandra Luz Valencia, dentro del juicio Administrativo JA-0201/2022-III; informó que las autoridades demandadas Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, interpusieron recurso queja, en contra de auto de admisión de uno de diciembre del dos mil veinticinco. CÚMPLASE
13	JA-0572/2025-III	MARIA SUSCENA MEJÍA MÉNDEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/01/2026	...se niega la suspensión solicitada por el actor, respecto a la devolución del vehículo, toda vez que no hay certidumbre sobre la existencia del acto cuya suspensión se solicitó en el escrito inicial de la demanda, como se desprende del informe que rindió la autoridad demandada, al manifestar que el agente no podrá retener ningún documento a los conductores que cometan alguna infracción; circunstancia que acreditó con el original del oficio antes referido. CÚMPLASE
14	JA-0440/2025-III	FERNANDO CERÓN MAGAÑA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/01/2026	Por otra parte, en virtud de que la autoridad demandada exhibió diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíen su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. Finalmente, a la notificación de la parte actora, se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de contestación a la demanda así como de sus anexos y copia de los escritos que se acuerdan en este momento. SOLO ACTORA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2026.

15	JA-0360/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/01/2026	se desecha su escrito de contestación a la ampliación de la demanda por haber sido presentado de manera extemporánea. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0014/2026-III	ARMANDO BORJA BENITEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/01/2026	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0473/2025-III	-----	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	16/01/2026	se ordena notificar personalmente a Andrés Ricardo López Casas, en cuanto perito designado por la autoridad demandada, para el desahogo de la prueba pericial en grafoscopia y documentoscopia, en su domicilio para recibir notificaciones personales ubicado en calle Laguna de términos 55 cincuenta y cinco, Ventura Puente en Morelia, Michoacán, así como a Olinda Maciel Becerra, perito designado por la parte actora, en su domicilio señalado para recibir notificaciones, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, se sirvan rendir su dictamen pericial NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0014/2025-III	JOSÉ AGUILAR BAZAN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	16/01/2026	...la parte actora, se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida. CÚMPLASE
19	JA-0433/2023-III	ARNULFO TAFOLLA PIMENTEL	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	16/01/2026	se declara que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 07 siete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, dictada en el presente juicio, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado... En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a las partes respectivamente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, para los efectos legales correspondientes, en virtud de que se ordenó la apertura del incidente correspondiente a instancia de partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0011/2025-III	EDUARDO LOPEZ TERRONES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/01/2026	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, CÚMPLASE
21	JA-0302/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/01/2026	...se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, se ordena el archivo del presente juicio administrativo. CÚMPLASE
22	JA-0241/2025-III	LUIS ARMANDO NAVARRETE GÓMEZ	SUBCONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/01/2026	informan a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuestos en autos, le correspondieron por turno el número RAA-0134/2025-I, mismo que conocerá la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
23	JA-0833/2023-III	DENTILAB S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	16/01/2026	se otorga el término de 03 tres días hábiles a las autoridades demandadas, a efecto de que remitan el documento que acredite la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, así como la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0211/2025-III	DIEGO ARMANDO VILLA CORREA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/01/2026	se levanta la reserva y se señala las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de febrero del 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida en el presente juicio CÚMPLASE
25	JA-0521/2025-III	ALMA BELÉN BUSTOS GUTIÉRREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/01/2026	se tiene a la parte actora presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo; se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda... la parte actora incorporó como autoridad demandada al Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán... se admiten pruebas... SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0449/2025-III	ISIDRO CABALLERO CHUELA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/01/2026	Se tiene al actor solicitando se señale fecha y hora para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos; por lo que, dígase al promovente, que a la fecha no se encuentra debidamente integrada la litis, en virtud de que, mediante auto de fecha 12 doce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se admitió el escrito de ampliación de la parte actora y se ordenó notificar a la autoridad demandada, Titular de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, a efecto de que, dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente hábil al que surtiera efectos la notificación del referido auto, compareciera ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; y a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal conferido a la demandada, en virtud de que, fue notificado el día 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis y el término le transcurre del 15 quince al 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis. SOLO ACTORA
27	JA-0015/2026-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/01/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0375/2024-III	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	16/01/2026	En atención al contenido de su libelo, se tiene a la promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; dígasele que se esté a lo acordado en el auto de fecha doce de enero de dos mil veintiséis, donde se señaló fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2026.

29	JA-0395/2024-III	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS	16/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que dentro del amparo número IV-1362/2024-2 promovido por María del Carmen López Herrejon en cuanto Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, se presentó recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva en fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, la cual en sus puntos resolutivos señala que la justicia de la Unión no ampara, ni protege a la quejosa, por lo que se ordenó remitir la totalidad de constancias al Tribunal Colegiado en materias Administrativa y del Trabajo del Decimo Primer Circuito, correspondiente, para su sustanciación; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
30	JA-0047/2025-III	ECOZOOM, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	16/01/2026	En atención a su contenido solicita se señale como autorizado en término del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Citlali Esteban Camilo, carácter que se le reconoce en estos momentos, toda vez que demuestra ser licenciada en derecho con su cedula electrónica 1444290, así como copia cotejada del Poder para Pleitos y Cobranzas pasado bajo la fe del Notario Público 52 Lic. Octavio Peña Miguel, que exhibe para tales efectos. CÚMPLASE
31	JA-0375/2025-III	MARCELA GONZALEZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/01/2026	En virtud de lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a que surta efecto la notificación del presente proveído, informe a este Juzgado el desbloqueo de la cuenta predial 101-1-409355, a efecto de que pueda realizar el debido pago con el beneficio fiscal otorgado, por pago oportuno; dado que a la fecha no obra en el expediente medida cautelar solicitada por la parte actora, lo anterior, bajo apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0506/2025-III	DAVID QUINTANA VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, POLICÍA MUNICIPAL DE TARÍMBARO MICHOACAN	16/01/2026	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JAR-0055/2025-IV, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0008/2026-III	GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO	16/01/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten las pruebas que ofrece... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0126/2024-III	ANABELLA GARCÍA FARFAN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	16/01/2026	Imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales por la cantidad de \$226,28.00 (veintidós mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), equivalente a 200 doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.). Consecuentemente, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretario de Salud del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 500 quinientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado. SOLO A DEMANDADAS
35	JA-0014/2025-III	JOSÉ AGUILAR BAZAN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	16/01/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos precisados en el considerando TERCERO. TERCERO. Resulto fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0269/2025-III	MA. EUGENIA SOSA JIMENEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por la accionante el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, ante la autoridad demandada Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de lo expuesto en el Considerando Quinto. CUARTO. En consecuencia, resultado fundado el concepto de violación analizado, por lo que se declara la nulidad para efectos del acto impugnado, en los términos precisados en el considerando correspondiente. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0011/2026-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CORRALÓN GRUZIT, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	19/01/2026	SE ADMITE DEMANDA... SE ADMITE PRUEBAS... SE ORDENA EMPLAZAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... SE REQUIERE INFORME PRECIO A CONCEDER LA SUSPENSIÓN... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0249/2025-III	JOSE JAIME MARTINEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	19/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0435/2025-III CÚMPLASE
3	JA-0271/2025-III	DANIELA TORRES VEGA REPRESENTANTE DE CARDIELA AMEZCUA LUNA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/01/2026	siendo las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0271/2025-III CÚMPLASE
4	JA-0327/2025-III	FRANCISCO MORALES HILARIO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0327/2025-III CÚMPLASE
5	JA-0277/2025-III	DAVID ESCOBAR HUERTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0327/2025-III CÚMPLASE
6	JA-0023/2024-III	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	19/01/2026	se tiene a la parte actora solicitando se requiera a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia dictada en autos y se hagan efectivos los medios de apremio; sin embargo, dígasele que se esté a lo acordado en el auto de 12 doce de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, toda vez que a la fecha se encuentra transcurriendo el término otorgado a las autoridades demandadas a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado en autos. CÚMPLASE
7	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	19/01/2026	se le tiene solicitando se requiera a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia dictada en autos y se hagan efectivos los medios de apremio; sin embargo, dígasele que se esté a lo acordado en el auto de 09 nueve de enero del 2026 dos mil veintiséis, toda vez que a la fecha se encuentra transcurriendo el término otorgado a las autoridades demandadas a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado en autos. CÚMPLASE
8	JA-0350/2024-III	-----	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	19/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de las constancias principales que conforman el juicio de amparo indirecto número 714/2022 e informando el estado procesal que guarda el referido juicio de amparo (para lo cual, refiere que a la fecha se encuentra pendiente el cumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades responsables); en virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta y anexos, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0529/2025-III	MIGUEL ANGEL CORTES MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JEFE CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo; se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, 1. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia; 2. Policía adscrito a dicha Comisión; y 3. Juzgado Cívico Municipal de Morelia, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0815/2023-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE C.V. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	14/01/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el incidente de liquidación. SEGUNDO. Se encuentran ya fijadas en el incidente de liquidación de sentencia los montos por concepto de Suerte Principal, así como por los Gastos Financieros actualizados a la fecha del presente. TERCERO. Se condena al pago de la cantidad total determinada en la presente resolución interlocutoria; salvo error u omisión aritmética involuntaria, por los conceptos ahí precisados, a pagar a la parte accionante. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0131/2025-III	JARDINES DE LA ASUNCIÓN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	19/01/2026	informando que se ha declarado firme la resolución de fecha 25 veinticinco de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0030/2025-V, derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, revoca el auto de fecha 17 diecisiete de junio del 2025 dos mil veinticinco, dictado por este juzgado; por ello, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedente para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, toda vez que en la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0033/2025-III, se ordenó revocar el acuerdo de fecha 17 diecisiete de junio del 2025 dos mil veinticinco, bajo los siguientes parámetros: "...lo procedente es revocar el acuerdo de diecisiete de junio de dos mil veinticinco, dictado por el Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, en el juicio administrativo JA-0131/2025-III y, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, deberá realizarse lo siguiente: Dejar insubsistente el proveído de diecisiete de junio de dos mil veinticinco, en el que admitió la prueba presentada por la parte actora, y determine que la misma no reúne los elementos para ser considerada superveniente, en conciencia, tenerla por no admitida..." Por lo tanto, se procede a dar cumplimiento a la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0030/2025-V, se deja insubsistente el auto de fecha 17 diecisiete de junio del 2025 dos mil veinticinco y se tiene por no admitida la prueba superveniente ofrecida por José Trinidad Villaseñor Leyva, Yuritzi Eliud García Garnica, Abraham Uriel Villaseñor Leyva, Francisco Manzo Villaseñor, y Ricardo Anguiano Campillo, en cuanto apoderados jurídicos de Dalia Elisa Maldonado Loza, administrador único de la sociedad mercantil denominada "Jardines de la Asunción", Sociedad Anónima de Capital Variable. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2026.

12	JA-0553/2025-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ CALDERÓN	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	19/01/2026	manifiestan que la parte actora se encuentra conforme con el acatamiento dado por las autoridades demandadas a la suspensión concedida en autos; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
13	JA-0455/2025-III	CELESTE EDMEE HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia y el Agente adscrito a dicha Comisión, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0237/2024-III	LAURA EUGENIA BUCIO IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/01/2026	Consecuentemente, se vuelve a requerir mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número SA/DRH/098/2026, esto es, se acredite fehacientemente la el cumplimiento de la sentencia en sus términos ordenados; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0006/2026-III	ERICK GUZMAN MEJIA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/01/2026	Previo a admitir la demanda con fundamento en los artículos 230 fracción III y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda. SOLO ACTORA
16	JAL-0007/2022-III	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	JARINTZI JUAREZ PLIEGO	19/01/2026	Por lo que, se hace del conocimiento que mediante proveído de fecha doce de enero del año en curso, se tuvo al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que dentro del amparo directo número 374/2024, promovido por Jarintzi Juárez Pliego en cuanto parte demandada, se dictó sentencia definitiva en fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, la cual en sus puntos resolutivos señala que la Justicia de la Unión no ampara, ni protege a la quejosa, por lo que remitió los expedientes originales a la Sala Segunda de este Tribunal, para que provea lo conducente, sin que a la fecha sea remitido dicho juicio de lesividad. CÚMPLASE
17	JA-0286/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	19/01/2026	...Se remite al Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, desahogando la vista respecto del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre falta de Personalidad... se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0218/2024-III	RICARDO ULISES SIXTOS RAMÍREZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/01/2026	Se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgado a cumplir cabalmente con lo ordenado en la ejecutoria de mérito, esto es exhiba la cantidad restante; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0052/2024-III	EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ FUENTES	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	19/01/2026	...Secretario Técnico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene manifestando que la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana debe de llevar a cabo las acciones necesarias a través del sistema SISAM, para generar la documentación emitida por dicho sistema, así como los documentos justificativos y comprobatorios para el registro y devengo, esto es, para que dicha Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, proceda con los momentos contables específicos y la liberación del recurso correspondiente y de esta manera coadyuvar con la autoridad demandada dar cabal cumplimiento a la sentencia, manifestaciones que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICH0	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	19/01/2026	...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, concurre ante este juzgado acreditar, las gestiones subsecuentes realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, Plan Operativo Anual (POA) en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia, toda vez que atento a lo dispuesto por el artículo 34[1] a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, contaban hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, para que autorizaran la programación del presupuesto 2026 dos mil veintiséis; lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado. CÚMPLASE
21	JA-0612/2024-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y JOSE LUIS CORTEZ MORON	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/01/2026	...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
22	JA-0527/2024-III	EDUARDO ESPARADA CASTREJÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	19/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreesimiento del juicio, acorde a lo previsto en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los motivos de disenso expuestos por la actora antes analizados; en consecuencia, se declara la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, este juzgador CONDENA a la autoridad demandada, a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Quinto de la presente resolución. QUINTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	20/01/2026	.el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se tiene informando que Noelia Oropeza Galván, en cuanto apoderada jurídica del Director General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretario de Salud de Michoacán, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0001/2026-IV, en contra del acuerdo de fecha 08 ocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0579/2025-III	NARES HERNANDEZ FERNANDO	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/01/2026	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda, restaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Secretario de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0411/2024-III	IRMA LUCIA CASTILLO VEGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/01/2026	se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
4	JA-0503/2025-III	DIEGO SIERRA RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	20/01/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda únicamente respecto actos novedosos que hubiere conocido con la contestación a la demanda... CÚMPLASE
5	JA-0237/2025-III	RAFAEL DOMINGUEZ ANTONIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0237/2025-III CÚMPLASE
6	JA-0347/2025-III	LIS CARREÓN MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/01/2026	siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0347/2025-III CÚMPLASE
7	JA-0648/2023-III	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN	20/01/2026	Téngase a la Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal, informando que el 05 cinco de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, no se llevó a cabo la sesión preliminar. Por lo que respecta al segundo de los oficios, se le tiene solicitando se notifique la invitación a una segunda sesión dentro del presente juicio, señalada para el día 22 veintidós de enero del presente año, a las 11:00 once horas, por tratarse de un juicio en línea; sin embargo, dígamele que el Sistema Informático de este Tribunal, no permite realizar invitaciones conforme a la Ley General y Reglamento, ambos del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; ya que, el Sistema Informático de este Tribunal, únicamente está habilitado para realizar notificaciones, por tener plazos y reglas distintas, en términos del artículo 49 de los Lineamientos para la Utilización del Juicio en Línea ante este Tribunal y del artículo 297 N, del código de la materia; por lo que, únicamente se informa el contenido de dicho oficio a las partes... Finalmente, para mayor eficiencia y flexibilidad, se insiste que en el presente juicio en línea, la parte actora cuenta con correo peandrearg24@gmail.com y las autoridades demandadas cuentan con los siguientes correos registrados: presidencia2024tangamandapio@gmail.com, sindicatura.st24@gmail.com y tesoreria.st24@gmail.com; ello, a efecto de que realicen los subsecuentes avisos vía correo electrónico, derivados del presente expediente; por tanto, infórmese mediante atento oficio que se gire a la Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0047/2025-III	ECOZOOM, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	20/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0047/2025-III CÚMPLASE
9	JA-0291/2025-III	MARIA DE LOURDES GRANADOS DIANA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/01/2026	siendo las 13:00 trece horas del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0291/2025-III CÚMPLASE
10	JA-0270/2025-III	ALFREDO ANAYA ARREOLA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	20/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento del auto de fecha 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, manifiesta el nombre de los atestes y exhibe el interrogatorio para el desahogo de un artículo de prueba; por lo que, se admite la prueba testimonial en un artículo de prueba a cargo de los atestes Jehosafat Fabela Arias y Luis Ángel Guzmán Miranda, dentro del incidente de incompetencia interpuesto por la autoridad demandada, Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; por tanto, se señala para su desahogo las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis; notificación que se les deberá de realizar respectivamente en domicilio que la autorizada en términos amplios de la parte actora refiere en su escrito de fecha 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, los cuales depondrán al tenor del interrogatorio en el orden antes citado correspondiente en un artículo de prueba, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de este juzgado. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer al desahogo de dicha prueba, se les impondrá una multa de 10 diez unidades de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0480/2025-III	HÉCTOR ALEXIS CORTES GARDUÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	20/01/2026	... Se admite ampliación... SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0275/2023-III	EBEREY MARCOS ROJAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	20/01/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha del presente acuerdo, la parte actora no ocurrió a desahogar la vista otorgada mediante acuerdo de doce de noviembre de dos mil veinticinco, a efecto que manifestara lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES; por lo que se le tiene precluido su derecho procesal para tales efectos. Por tanto, se ponen los autos a la vista para el dictado de la sentencia respectiva dentro del citado incidente CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2026.

13	JA-0396/2025-III	JESUS VILLAR ALCANTAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATÍO MICHOACÁN	20/01/2026	Téngase a la Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal, informando que el día de hoy 20 veinte de enero del presente año, a las 10:00 diez horas, se llevará a cabo la sesión preliminar entre las partes, dentro del expediente TAAM-CMASC/0001/2026-III (derivado del presente juicio). NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	SNA-0009/2025-III	MANUEL MARTÍNEZ PIÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/01/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 14 catorce de enero de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Arturo Vidales Ramos, Secretario Técnico de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de su nombramiento de fecha 01 uno de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. En atención al contenido de su escrito, se le tiene cumpliendo con lo solicitado en auto de fecha 03 tres de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual da respuesta a la solicitud de Manuel Martínez Piña; por tanto, se le tiene por cumplido dicho requerimiento. Consecuentemente, se ordena notificar al peticionario del contenido del presente auto en el domicilio que señaló en autos. Determinado lo anterior, y en virtud de que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente expediente, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en éste juzgado; asimismo, hágase la devolución al peticionario de los documentos originales que haya exhibido con su respectivo escrito de solicitud de notificación, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. SOLO ACTORA
15	JA-0567/2025-III	TEREZA MORENO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	20/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra del Secretario de Salud del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0461/2025-III	IRMA TORICHE VENCES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	20/01/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda y la ampliación de demanda... CÚMPLASE
17	JA-0213/2025-III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA EUGENIA ORTIZ ORTIZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/01/2026	informando que mediante auto de fecha 14 catorce de enero de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0002/2026-III, promovido por la parte actora; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
18	JA-0566/2025-III	JOSE FRANCISCO FABELA MOZQUEDA	SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	20/01/2026	Se tiene a la apoderada jurídica del Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretario de Salud, autoridad demandada en el presente juicio, señalando las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis, a fin de que el actor José Francisco Fabela Mozqueda, actualice su expediente clínico, debiendo acudir de manera puntal y con los documentos requeridos.?????.. se ordena hacer del conocimiento de la parte actora, mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante la autoridad demandada a realizar los trámites correspondientes y con la documentación requerida. Se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguientes a la fecha en que se citó a la parte actora a efecto de actualizar su expediente clínico, esto es, el día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis, (en el entendido de que la parte actora comparezca a realizar los trámites correspondientes), acrediten el debido cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, DEBIENDO FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACTOR, A EFECTO DE QUE LE SEA PROPORCIONADO EL TRATAMIENTO MÉDICO SOLICITADO; bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0013/2026-III	RUBÉN BUSTOS BASTIDA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	20/01/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... procede conceder la suspensión PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	20/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso expuestos por la parte actora, por lo que se declara la ILEGALIDAD de los actos impugnados, y en vía de consecuencia, la NULIDAD PARA EFECTOS, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Último del presente fallo. CUARTO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que corresponda, así como ante las autoridades administrativas competentes. QUINTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a todas las partes involucradas y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	21/01/2026	...el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, informa que se ha declarado firme la resolución de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0073/2025-I derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revoca la multa impuesta en el proveído recurrido de 02 dos de octubre de 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del presente juicio administrativo en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0295/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de enero de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0295/2025-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0397/2025-III	EDUARDO ISRAEL RAMOS CASTILLO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION.	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0397/2025-III CÚMPLASE
4	JA-0407/2025-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/01/2026	siendo las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0407/2025-III CÚMPLASE
5	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	21/01/2026	...la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que respecto al amparo indirecto registrado con el número V-760/2025 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), la autoridad federal remite como simple de los oficios 21202 y 21203, en el que informa que remitió los autos originales del juicio de amparo número V-760/2025 al Juzgado Noveno de Distrito, a fin de que sea quien continúe con el trámite del mismo. CÚMPLASE
6	JA-0222/2024-III	LUIS LINO GASCA ABURTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/01/2026	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
7	JA-0585/2025-III	DAVID ARI OROZCO DUARTE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/01/2026	Con dicha personería, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0735/2023-III	ERICK MÉNDEZ BANDALA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	21/01/2026	Con dicha personería, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0597/2024-III	JULIO CESAR ROSAS JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/01/2026	Se da cuenta con el escrito presentado mediante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día dieciséis de enero del año en curso y remitido a este Juzgado el día hábil siguiente, signado por la autorizada de la parte actora, solicitando se obligue a las autoridades demandadas a cumplir con la sentencia, bajo apercibimiento de multa; por lo que, se manda reservar el escrito de cuenta, lo anterior, hasta en tanto se cumpla con el requerimiento efectuado en fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, para estar en condiciones de resolver lo conducente, toda vez que a la fecha se encuentra transcurriendo el plazo otorgado en el citado acuerdo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0317/2025-III	LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/01/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0421/2025-III	JAIME ARTURO RODRÍGUEZ SANTILLAN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/01/2026	se tiene a la parte actora manifestado que es el deseo de su representada llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; por lo que dígame al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud... se advierte que la controversia del presente juicio no es susceptible de resolverse mediante la aplicación de algún Mecanismo Alternativo. CÚMPLASE
12	JA-0585/2024-III	LADISLAO JAUREGUI OLVERA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/01/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0357/2023-III	FRANCISCO SALAZAR GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	21/01/2026	Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento y de igual forma se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición (cheque), mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido, este órgano jurisdiccional proveerá lo que en derecho corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0530/2025-III	RAQUEL MENDOZA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE "GRUPO HOTELERO TOMECA" S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	21/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, Secretaria de Educación del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de enero de 2026.

15	JA-0369/2024-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/01/2026	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha 15 quince de enero de 2026 dos mil veintiséis, causó ejecutoria la sentencia de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0045/2025-I y sus acumulados RAA-0053/2025-I y RAA-0054/2025-I, (derivado del presente juicio administrativo) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, misma que ha causado ejecutoria; en virtud de que, el Pleno resolvió el recurso de reclamación 32/2025, donde declaró infundado dicho medio de impugnación interpuesto en contra del auto que desechó la demanda de amparo, por lo que, quedo firme el acuerdo impugnado. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha de 28 veintiocho de enero de 2025 dos mil veinticinco ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0360/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/01/2026	Ahora bien, con dicha personalidad se le tiene en tiempo dando contestación a la ampliación de la demanda en representación del Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0620/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por la autorizada en términos amplios de la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0004/2026-V, mismo que conocerá la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	SNA-0001/2026-III	GRACIELA HUERAMO GARCÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/01/2026	en atención a su solicitud con fundamento en los artículos 28 primer párrafo, 45 tercer párrafo y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el escrito firmado por el peticionario dirigido a dicha autoridad, que respecto consta de tres fojas, para que de cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificar al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto CÚMPLASE
19	JA-0543/2025-III	ANTONIO FIDEL FLORES ROSAS, REPRESENTANTE DE "CANTINITA MONARCA", S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/01/2026	informan que el día 15 quince de enero del 2026 dos mil veintiséis, a las 11:00 once horas, se llevó a cabo la sesión preliminar entre las partes, dentro del expediente TAAM-CMASS-00002/2026-III (derivado del presente juicio). CÚMPLASE
20	JA-0041/2025-III	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/01/2026	se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos CÚMPLASE
21	JA-0121/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/01/2026	informan a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0003/2026-III, mismo que conocerá el Magistrado de la Tercera Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
22	JA-0183/2025-III	JOSÉ VAZQUEZ	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/01/2026	informan a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0002/2026-I, mismo que conocerá la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0325/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/01/2026	Mediante comparecencia de fecha veinte de enero del año en curso, se le entregó a la parte actora, el cheque y las cantidades arriba descritas; por lo que se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0105/2025-III	MORA GARCIA ISMAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2026	Finalmente, y en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0282/2025-III	MARTINEZ HERRERA MARCELINO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	22/01/2026	...se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0260/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/01/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/208/2026, presentado ante este juzgado tercero el día 21 veintidós de enero de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Ricardo Daniel Estrada Robles, Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que María del Carmen López Herrejón, en su carácter de Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 09 nueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0132/2025-I (derivado del presente juicio administrativo). Asimismo, se le tiene informando que la parte que lo solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. De igual forma, se le tiene remitiendo copia simple de la demanda de amparo. Finalmente, y en atención a su solicitud, se ordena remitir el expediente electrónico mediante un disco compacto certificado; ello con la finalidad de economizar el recurso material y humano. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0477/2025-III	BISMARCK ALEXEI CORTÉS RUIZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 12 doce de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0345/2025-III	JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 05 cinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0355/2025-III	LAURA DUARTE AGUILAR	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0207/2025-III	EFRAIN HURTADO CABRERA Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 06 seis de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0435/2025-III	ISABEL FERRADO ESTRADA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0156/2025-III	SANTIAGO GONZALEZ CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0156/2025-III CÚMPLASE
11	JA-0351/2025-III	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0351/2025-III CÚMPLASE
12	JA-0315/2025-III	HECTOR PEREZ CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	se le tiene por precluido su derecho para presentar la prueba marcada con el numeral 1.-, "...Consistente en La copia certificada del Informe Policial Homologado con número de folio 563436.-"; por tanto se le tiene por no ofrecida dicha prueba, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JAL-0001/2023-III	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	MARÍA LUNA BOYZO	22/01/2026	se procede a decretar dentro del presente Juicio Administrativo la caducidad de la instancia por evidente inactividad procesal por la parte actora, dado que, a la fecha el presente juicio consta de doscientos sesenta y cinco días naturales, en su equivalente a ciento cincuenta y seis días hábiles calendario de este tribunal, de inactividad procesal; procediéndose por tanto y en términos de lo establecido por la fracción IV del artículo 206 del Código de Justicia Administrativa a sobreseer el presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0417/2025-III	JOSE ROBERTO TORRES BEJERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	se le tiene por precluido su derecho para presentar prueba marcada con el numeral 4.- "...Consistente en copia simple de la credencial de elector del suscrito..." por tanto se le tiene por no ofrecida dicha prueba se señalan las 13:00 trece horas del día 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0348/2025-III	MARÍA DEL CARMEN CECENÁ LÓPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	siendo las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0348/2025-III CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2026.

16	JA-0378/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	22/01/2026	siendo las 11:00 once horas del día 22 veintidós de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo en línea número JA-0378/2025-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0374/2025-III	CECILIA SÁNCHEZ MONDRAGÓN	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	...se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
18	JA-0034/2025-III	JESÚS EFREN BÁEZ NAVARRETE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	22/01/2026	...hágase del conocimiento mediante oficio al Coordinador de Amparos de este tribunal, que en fecha 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Cuarta Sala, para la substanciación del recurso de apelación RAA-0104/2025-IV. CÚMPLASE
19	JA-0547/2025-III	IVÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	22/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0460/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2026	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Máxime que mediante auto de fecha 07 siete de enero de 2026 dos mil veintiséis, se tuvo por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo, el día 05 cinco de enero del año en curso, firmado por Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, por medio del cual manifestó haber dado cumplimiento a la sentencia, para lo cual, exhibió la captura de pantalla del sistema de garantías, en la que se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta de infracción 580102, impugnada en este Juicio; circunstancia de la que se ordenó dar vista a la parte actora, a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera; sin embargo, no ocurrió a manifestar al respecto, por lo que, se entiende que está conforme con el cumplimiento. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-1679/2021-III	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	22/01/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/149/2026, presentado ante este Juzgado el día 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Liliana Marlen Villaseñor Calderón, Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que la persona moral denominada Proyectos Consultorias y Servicios de Ingeniería, S.A. DE C.V.; presentó demanda de amparo indirecto número 1633/2025, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; con fecha 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis, fue recibido el oficio número 201/2026-III, que remitió el referido Juzgado, en el que se inserta la sentencia interlocutoria del 12 doce de enero de 2026 dos mil veintiséis, dictada dentro del incidente de suspensión, en la que resolvió conceder la suspensión la suspensión definitiva a la parte quejosa; y en cuyo único punto resolutivo dispuso lo siguiente: "... ÚNICO. Se concede a la quejosa moral denominada "Proyectos Consultorias y Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V." la suspensión definitiva solicitada, en términos de la consideración segunda de esta resolución". De igual forma, se le tiene informando que la autoridad federal concedió la suspensión para los efectos siguientes: "... se concede a la persona moral denominada "Proyectos Consultorias y Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.", la suspensión definitiva solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran dentro del dentro del recurso de reconsideración JA-R-0065/2025-1, derivado del juicio administrativo JA-1679/2021-III, del índice de la Primera Sala del Tribunal en Materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, y no se ejecute dicha resolución, esto es, no se ordene el archivo de ese juicio, hasta en tanto se notifique lo que se resuelva en la ejecutoria del presente juicio de amparo". NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JAL-0008/2022-III	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	ANA AIDE LEYVA REYES	22/01/2026	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal, solicitando se informe el estado procesal que guardan los autos del juicio de leividad número JAL-0008/2022-III y si existe sentencia remitir copia certificada de la misma. Por lo que, se hace del conocimiento que en fecha 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio de leividad, que determinó la improcedencia de la acción intentada, misma que fue confirmada por la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0125/2024-I, ordenándose su archivo definitivo mediante auto de data 12 doce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. Consecuentemente, se ordena girar atento oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, al que se adjunten las copias certificadas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0458/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/01/2026	Se tiene a la Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, contestando la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Ahora bien, la Encargada de la Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, contestan la demanda instaurada en su contra, en cuanto AUTORIDADES INCORPORADAS... se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0574/2025-III	PEDRO FELIPE DE VIVANCO ALVERDE, REPRESENTANTE DE CLUB DEPORTIVO FUTURAMA MORELIA, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	22/01/2026	...Encargada de la Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene pretendiendo adherirse a la contestación de demanda de la autoridad demandada, Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; sin embargo, dígaselo se se reserva a proveer de conformidad, toda vez que dicha autoridad no ha dado contestación a la demanda, puesto que se encuentra corriendo el término legal concedido para presentar su escrito de contestación. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2026.

25	JA-0137/2024-III	ALEJANDRO ATRISTAIN AQUINEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	22/01/2026	MANIFESTACIONES DE RECURSO DE APELACIÓN CÚMPLASE
26	JA-0815/2023-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	22/01/2026	INFORME DE AMPARO CÚMPLASE
27	JA-0267/2024-III	ARTEMIO TOLEDO MIGUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/01/2026	SE AGREGA A SUS ANTECEDENTES CÚMPLASE
28	JA-0855/2022-III	RODRIGO DANIEL PINEDA OCHOA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	22/01/2026	SE CUMPLE SENTENCIA CÚMPLASE
29	JA-0178/2025-III	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Quinto de este fallo. TERCERO. Resultaron FUNDADOS pero INOPERANTES en parte e INOPERANTES en otra los motivos de disenso expuestos en los conceptos de violación que la actora expresó en su escrito de demanda de conformidad a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo de esta resolución, en consecuencia, se reconoce la LEGALIDAD Y VALIDEZ de los actos impugnados. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE APELACIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0288/2025-III	SANCHEZ DURAN JOSE MIGUEL	3. ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	23/01/2026	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, en tal sentido se tiene al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe el recibo de pago con fecha 07 siete de enero de 2026 dos mil veintiséis, firmado por la parte actora, en el que se desprende que fue devuelta la cantidad de \$2,263.00 (dos mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.), condenada en sentencia de mérito. Consecuentemente, en virtud del cumplimiento dado por la autoridad demandada en la que se advierte la devolución de la cantidad ordena en la sentencia de mérito, y al ya no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0519/2025-III	RAÚL GUERRERO MEDINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2026	se les tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de ampliación de la demanda, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. se señalan las 11:00 once horas del día 24 de veinticuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0520/2025-III	HECTOR RIOS VAZQUEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0365/2025-III	GERMAN SANDOVAL ANGELES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0009/2026-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	23/01/2026	Consecuentemente y previo a proveer respecto a la solicitud de la parte actora, con relación a la vinculación de Alma Delia Sánchez Plaza, en su carácter de Síndica del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán; se ordena girar atento oficio al Titular del Área de Juicio en Línea de este Tribunal y a efecto de que, dentro de sus posibilidades informe a este Juzgado los movimientos internos que realizó dentro del juicio administrativo JA-0009/2026-III, respecto a la fecha de vinculación de nuevos usuarios, dado que, este Juzgador con fecha 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis, dictó el auto de admisión de la demanda y se ordenó notificar al Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del 1. Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tuxpan, Michoacán; y 2. Agente de nombre "Christian Santan (sic) adscrito a la citada Dirección; advirtiéndose que la notificación del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, se le realizó a Rebeca Valdespino Mora, en su carácter de Síndica del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, en virtud de que, a la fecha de la emisión del auto de admisión de la demanda contaba con el registro para ser usuaria del Juicio en Línea; lo anterior, con la finalidad de proveer lo conducente y de ser el caso, regularizar el expediente y realizar el emplazamiento electrónico en el juicio administrativo únicamente a aquellas autoridades que tengan el carácter de demandada; dado que a la fecha de la emisión del presente auto, se desprende que en el expediente electrónico, específicamente en el rubro de "AUTORIDAD DEMANDADA", aparece que el Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, así como la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tuxpan y el agente adscrito a dicha Dirección, se encuentran "sin usuario" registrado para los juicios que se tramitan en la vía en línea y en el apartado de "VINCULADOS", y por otra parte, aparece que se encuentra registrado el usuario usr.SAA.8315, correspondiente a: Alma Delia Sánchez Plaza, como Síndica del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán; el cual, al momento de la emisión del presente juicio no se encontraba registrado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0580/2025-III	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	23/01/2026	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0591/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	23/01/2026	haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual exhibe el oficio 022/2026 de fecha 15 quince de enero del 2026 dos mil veintiséis... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0388/2025-III	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0388/2025-III CÚMPLASE
9	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0211/2018-III CÚMPLASE
10	JA-0447/2025-III	OCTAVIO ROJAS GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2026	siendo las 11:00 horas del día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0447/2025-III CÚMPLASE
11	JA-0423/2025-III	PATRICIA CAMARGO MARTÍNEZ Y ÁNGEL CAMARGO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M.	23/01/2026	siendo las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0423/2025-III CÚMPLASE
12	JA-0437/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0542/2025-III	MARIELA MERLOS GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2026.

14	JA-0433/2025-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCIA MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0431/2025-III	BENJAMIN ANTHONY CHAPMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	23/01/2026	se señalan las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0534/2025-III	CRISTINA ROSAS GONZÁLEZ Y MARÍA BERNARDA GONZÁLEZ SIXTO	POLICÍA DE MORELIA	23/01/2026	se le tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de ampliación de la demanda Asimismo, se señalan las 10:00 diez horas del día 20 de veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0482/2025-III	RICARDO FRANCISCO ESPINOSA PIÑA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/01/2026	se le tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de ampliación de la demanda Asimismo, se señalan las 11:00 once horas del día 20 de veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/01/2026	se advierte que presenta su escrito de alegatos; sin embargo, dicho escrito fue presentado el día 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis a las 10:38 diez horas con treinta y ocho minutos, y la audiencia de pruebas y alegatos fue celebrada a las 10:00 diez horas del 23 veintitrés de enero del año en curso; por tanto, se tiene que dichos alegatos, fueron presentados de manera extemporánea SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0477/2025-III	BISMARK ALEXEI CORTÉS RUIZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2026	dígasele que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 22 veintidós de enero del 2026 dos mil veintiséis en el cual se señala fecha para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0582/2025-III	MARIA ALEJANDRA SOLORIZANO MOLINA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/01/2026	...María Alejandra Solorzano Molina, en cuanto parte actora, se le tiene cumpliendo parcialmente con el requerimiento realizado en el proveído de fecha 13 trece de enero del presente año para lo cual exhibe original del oficio CGPI/1789/2025 de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, documental publica que ofreció como prueba en su escrito inicial de la demanda, la cual se admite como medio de convicción de su parte. CÚMPLASE
21	JA-0519/2024-III	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	23/01/2026	Téngase por recibido el primero de los escrito presentado ante la Oficialia de Partes de este Tribunal el día 16 dieciséis de enero de 2026 dos mil veintiséis y remitido ante este Juzgado el día 19 diecinueve de enero del año en curso, firmado por Marco Antonio Solís Piedra, ADMINISTRADOR ÚNICO DE PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.; así como el segundo de los escritos presentado ante este Juzgado Tercero el día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Patricia Ruiz Valencia, Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia; por medio de los cuales respectivamente ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dichas promociones junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que, a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0622/2024-III	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO	23/01/2026	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante notificación POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0252/2024-III	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2026	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento. SOLO ACTORA
24	JA-0389/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2026	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 6274, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla de la consulta en el sistema SYSPOL, de la cual, se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0572/2025-III	MARÍA ASUCENA MEJÍA MENDEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2026	...Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, se le tiene haciendo del conocimiento que con fecha 14 catorce de enero del presente año, se dio cumplimiento al requerimiento hecho en el emplazamiento del presente juicio administrativo. CÚMPLASE
26	JA-0492/2024-III	ERICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/01/2026	...Salvador Beltrán Ávila, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, se tiene al promovente, manifestando. Por lo que a fin de que se encuentre debidamente glosada la constancia en comento, se ordena girar oficio a la Segunda Sala de este tribunal, al cual se adjunta copia certificada de dicha notificación, para conocimiento y substanciación del recurso de apelación número RAA-0133/2025-II. CÚMPLASE
27	JA-0493/2024-III	LILIANA PEREZ CAZARES	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	23/01/2026	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones, para lo cual exhibe la impresión de la transferencia interbancaria, exponiendo que en fecha 19 diecinueve de enero del 2026 dos mil veintiséis, le fue transferido vía BanBajío a la actora el primer pago por la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con relación al cumplimiento del convenio celebrado entra las partes, el día 09 nueve de diciembre del 2025 dos mil veinticinco... se ordena dar vista a la parte actora SOLO ACTORA
28	JA-0001/2025-III	NAPOLEÓN URIBE HERNÁNDEZ	OFICIALÍA NÚMERO 1 DEL REGISTRO CIVIL DE MORELIA, MICHOACÁN	23/01/2026	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos...Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
29	JA-0218/2025-III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA EUGENIA ORTIZ ORTIZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/01/2026	se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0002/2026-II, mismo que conocerá el Magistrado de la Tercera Sala de este Tribunal... CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2026.

30	JA-0490/2025-III	MA. GUADALUPE CHÁVEZ TENORIO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/01/2026	Consecuentemente, y toda vez la autoridad demandada refiere que la parte actora cumplió con lo pactado en el convenio celebrado con la autoridad demandada, en virtud de que realizó el pago por la cantidad de \$8,843.00 (ocho mil ochocientos Cuarenta y tres pesos 00/100 m.n) en una sola exhibición, por concepto de la prestación del Servicio de Agua Potable, correspondiente al inmueble ubicado en la Calle Rita Pérez de Moreno, número 425, de la Colonia Bocanegra, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracciones V y VI, así como lo dispuesto en el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que señalan lo siguiente: "...Artículo 206. Procede el sobreseimiento en el juicio cuando: V. Si el juicio queda sin materia; o, VI. La autoridad demandada haya satisfecho la pretensión del actor." "...Artículo 207. Para dictar resolución en los casos de sobreseimiento, no será necesario que se hubiere celebrado audiencia...". Finalmente, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenara el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0387/2025-III	ABRAHAM SALEME CEJA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2026	Atento a lo anterior, dígamele que se este a lo acordado en el auto de fecha tres de diciembre del año en curso, donde se le dejó el archivo del presente asunto. CÚMPLASE
32	JA-0078/2025-III	INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE SANTA ANA MAYA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	23/01/2026	En relación a la prueba de inspección judicial adminiculada de pericial, ofrecida por las autoridades demandadas, (foja 232), con fundamento en el artículo 463 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 de febrero de 2026 dos mil veintiséis. Lo anterior, para que comparezcan los peritos: Christian Mena León, designado por las autoridades demandadas y Manuel Inoco Zamudio, designado por la parte actora, el día y hora señalada, en la calle denominada Alejandro Fleming (acceso al rastro municipal), de la población de Santa Ana Maya, Michoacán, prueba que versara sobre los puntos descritos por las autoridades demandadas y a su vez, los peritos, deberán responder el interrogatorio correspondiente PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0068/2024-III	UBALDO RUBIO ESCAMILLA	DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACÁN	23/01/2026	Se tiene a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a este instructor que en relación al juicio de amparo indirecto 598/2025, Adolfo Rubio Aguilar, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mismo que se admitió y quedó registrado bajo el número 3/2026-II; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0086/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2026	Téngase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0003/2026-I, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0028/2025-III	MELQUISEDEC SALVADOR ESQUIVEL SENTÍES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	23/01/2026	Téngase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0004/2026-I, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0076/2025-III	MARIANO ZURITA ABREGO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2026	Téngase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0005/2026-V, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Quinta Sala Administrativa de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0568/2025-III	ADRIANA JAQUELINE ESTRADA SANTANA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2026	Téngase a la Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, dado que no adjunta documento alguno que lo acredite; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
38	JA-0536/2025-III	SANDRA EMILIA RAMIREZ CARDENAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/01/2026	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, informando que la parte actora, manifiesta su voluntad de someterse a los mecanismos de solución de controversias; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; aunado a que en el proveído de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, la autoridad demandada manifestó su disposición de participar en un mecanismo alternativo de solución de controversias. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
39	JA-0350/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SALUD	23/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando TERCERO de este fallo. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada respecto del escrito presentado por la actora el dos de abril y dos de mayo de dos mil veinticinco ante la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán; y, la Subdirección Jurídica dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO. CUARTO. En consecuencia, procede declarar la nulidad del acto impugnado por la parte actora, y por ende, se ordena a la autoridad demandada, acorde a lo estipulado en el Considerando SEXTO de la presente sentencia. QUINTO. - Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0220/2025-III	GUERRERO CACHO LUIS ENRIQUE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	26/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que su representación se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia, en virtud de que, la autoridad demandada, le realizó la devolución de la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 mn); por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Finalmente, se deja sin efectos el apercibimiento a las autoridades demandadas decretado en el auto de fecha 15 quince de enero de 2026 dos mil veintiséis, en virtud de que, el actor manifestó su conformidad con el cumplimiento de la sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0379/2025-III	-----	APODERADO JURIDICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	26/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0527/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAL-0001/2023-III	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	MARÍA LUNA BOYZO	26/01/2026	se remite información al juzgado primero de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0276/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/01/2026	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal. Asimismo, el Director de Ingresos Municipales del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe una nueva determinación del crédito fiscal impugnado, según lo ordenado en la ejecutoria de mérito; en virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multitudada resolución por parte de la autoridad demandada; en caso de no hacerlo en el término concedido se calificará su cumplimiento únicamente con las constancias que obren en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0454/2025-III	LUIS FERNANDO FIERROS MOLINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	26/01/2026	Se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0467/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/01/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0510/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/01/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0453/2025-III	GERARDO CASTRO ZAVALA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	26/01/2026	se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de febrero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0451/2025-III	PAMELA ALEJANDRA CERVANTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO	26/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-451/2025-III CÚMPLASE
11	JA-0261/2025-III	JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/01/2026	siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0261/2025-III CÚMPLASE
12	JA-0416/2025-III	ALAN GERARDO HUIZAR ALMARAZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0416/2025-III CÚMPLASE
13	JA-0462/2025-III	MELISSA ALEJANDRA MEDINA BARRERA APODERADA LEGAL DE EDUARDO RUBIO ELOSÚA	ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	26/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0462/2025-III CÚMPLASE
14	JA-0337/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	26/01/2026	se le reconoce el carácter en cuanto apoderado de las autoridades que refiere, para los efectos legales conducentes, lo anterior, atendiendo al artículo 196 del código de justicia administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0229/2024-III	SERGIO ALBERTO OROZCO ALVAREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	26/01/2026	Asimismo, se tiene a la promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; al respecto se señalan las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL AL ACTOR, ASÍ COMO POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMNADADAS, 1. Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán; y 2. Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; y por medio de lista autorizada al Centro de Prevención y Readaptación Social de Tacámbaro, Michoacán, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2026.

16	JA-0399/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/01/2026	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 23 veintitrés de enero de 2026 dos mil veintiséis) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia y con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se calificará el cumplimiento con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
17	JA-1541/2021-III	-----	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/01/2026	se tiene a las autoridades demandadas realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentecia. CÚMPLASE
18	JA-0121/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/01/2026	se tiene a la autoridad demandada interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase únicamente dicho escrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, toda vez que el expediente original le fue remitido en fecha 09 nueve de enero del 2026 dos mil veintiséis, mediante oficio 46/2026-III, por motivo de la interposición del recurso de apelación que interpone la parte actora. CÚMPLASE
19	JA-0512/2025-III	EMIGDIO ESPINOZA ROMERO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/01/2026	...Jefe del Departamento de Resoluciones y Medios de Impugnación adscrito y encargado del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad demandada que representa. CÚMPLASE
20	JA-0533/2025-III	SARAHÍ CHAVEZ GAONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/01/2026	...Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, se tiene a la promovente cumpliendo con el requerimiento realizado en el proveído de fecha 12 doce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se admite como medio de convicción de su parte. CÚMPLASE
21	JA-0673/2023-III	MARCO ANTONIO GARIBAY GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	26/01/2026	...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, concurra ante este juzgado acreditar, las gestiones subsecuentes realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, Plan Operativo Anual (POA) en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia, toda vez que atento a lo dispuesto por el artículo 34 a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, contaban hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, para que autorizaran la programación del presupuesto 2026 dos mil veintiséis; lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado. SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1433/2021-III	JAIME MORENO PERALTA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	26/01/2026	...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, concurra ante este juzgado acreditar, las gestiones subsecuentes realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, Plan Operativo Anual (POA) en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia, toda vez que atento a lo dispuesto por el artículo 34 a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, contaban hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, para que autorizaran la programación del presupuesto 2026 dos mil veintiséis; lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0019/2026-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/01/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... protección de datos del actor. ... se admiten pruebas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0436/2025-III	VICTOR MANUEL AGUILERA ALFARO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	26/01/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la ratificación del escrito de desistimiento presentado ante este Juzgado el día 03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0506/2025-III	DAVID QUINTANA VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, POLICÍA MUNICIPAL DE TARIMBARO MICHOACAN	26/01/2026	Se tiene al Director de la Dirección de Seguridad Pública de Tarimbaro, Michoacán, quien comparece en representación del agente de policía adscrito a la citada Dirección, contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... Por otro lado, respecto a su solicitud de que se tenga al Director de Seguridad Pública de Tarimbaro, Michoacán, contestando la demanda en contra del Presidente Municipal de Tarimbaro, Michoacán; dígasele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, ello en virtud de que no tiene la facultad legal para representar al Presidente Municipal... se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0548/2025-III	BERNARDINO GÓMEZ ÁNCA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/01/2026	Se tiene a la parte actora en tiempo atendiendo la prevención realizada mediante proveído de fecha 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco... se admite la demanda... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0591/2024-III	GUZMÁN DÍAZ ANA KAREN	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE TACÁMBARO	27/01/2026	la parte actor comparece a desistirse de la demanda y de la acción en el presente juicio... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0175/2025-III	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/01/2026	Empero, del propio contenido del Sistema Informático de este Tribunal, se advierte que existe la interposición de recurso de apelación RAA-0126/2025-III del índice de la Segunda Sala de este Tribunal; por tanto, infórmese a la Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, del contenido del presente proveído y anexo, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	27/01/2026	...se concede la prórroga solicitada al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, informe y acredite ante este juzgado, las gestiones que ha realizado para el cumplimiento de la sentencia emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0077/2025-III	RIOS RODRIGUEZ SERGIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	27/01/2026	En consecuencia, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0196/2025-III	MAGALLON RAMIREZ ENRIQUE	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	27/01/2026	Téngase a la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos, toda vez, que la autoridad demandada realizó la devolución de dos pagos por la cantidad de (mil quinientos pesos mexicanos), derivados de los recibos de pago números 0331 y 0517 respectivamente, por lo que se tienen por satisfechas sus pretensiones; consecuentemente, y dado la manifestación de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0285/2024-III	GUILLERMINA ZEPEDA BARAJAS	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0285/2024-III CÚMPLASE
7	JA-0497/2025-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ CALDERÓN	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/01/2026	siendo las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0497/2025-III CÚMPLASE
8	JA-0491/2025-III	ALONDRA JOSELINE RAMÍNEZ NIETO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0491/2025-III CÚMPLASE
9	JA-0274/2025-III	J. GUADALUPE RODRIGUEZ DUEÑAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/01/2026	siendo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0274/2025-III CÚMPLASE
10	JA-0201/2022-III	SANDRA LUZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/01/2026	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, y Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído concurren ante este juzgado a informar las gestiones realizadas para el otorgamiento y autorización del presupuesto de pago por la cantidad de \$343,707.84 (trescientos cuarenta y tres mil setecientos siete pesos 00/100 M.N) relativo a la aportación patronal... CÚMPLASE
11	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICH0	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	27/01/2026	...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se hace del conocimiento a este juzgado que en proveído de 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis, se tuvo a José Víctor Vargas Picho, en cuanto parte actora, interponiendo queja por la omisión del cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 12 doce de septiembre de 2022 dos mil veintidós; informando que se integró el expediente relativo con el número 0037/2025-IV, admitiéndose a trámite la queja interpuesta, así como requiriendo a las autoridades demandadas, Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Erongaricuar0, Michoacán, para que rinda su informe correspondiente y no se decretó la suspensión del procedimiento de ejecución. CÚMPLASE
12	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	27/01/2026	...la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que respecto al amparo indirecto registrado con el número 862/2025-IA del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), contra actos que atribuyen al Titular y Actuario del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, la autoridad federal dictó auto de fecha 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, en el que interpuso recurso de revisión, contra la resolución incidental de fecha 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
13	JA-0193/2023-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	27/01/2026	se tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento formulado en autos...se requiere nuevamente el cumplimiento de sentencia... SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0503/2025-III	DIEGO SIERRA RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	27/01/2026	la parte actora solicita se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley, dígase al promovente que una vez que amplió su demanda, o bien le fenezca el termino otorgado mediante auto de fecha 20 veinte de enero del presente año, se proveerá lo que a derecho corresponda para los efectos conducentes. CÚMPLASE
15	JA-0511/2024-III	FERNANDO ASTORGA MENDOZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/01/2026	la parte actora, se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia concedida en autos; consecuentemente se declara esencialmente cumplida la sentencia dictada en autos y se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2026.

16	JA-0511/2025-III	JUAN ANALUCAS ESPINO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/01/2026	se tiene a la autoridad demandada cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 05 cinco de diciembre de 2026 dos mil veintiséis CÚMPLASE
17	JA-0021/2026-III	ZENON VALDEZ CRISOSTOMO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/01/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0022/2026-III	ALVARO HERNANDEZ CALDERON	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/01/2026	...se admite en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0359/2023-III	MAURICIO PADILLA MALDONADO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	27/01/2026	En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite las gestiones internas que está llevando a cabo para la liberación del recurso asignado para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y estar en condiciones de pagar lo condenado en este Juicio; o bien, acredite que le realizó a la parte actora el pago de lo condenado en sentencia; o en su caso, acredite con el documento idóneo que el presente juicio se encuentra debidamente contemplado debiendo de precisar la cantidad líquida del pago, así como la fecha posible de pago; ello con la finalidad de que este Juzgador, en su momento se encuentre en posibilidad de darle vista al actor, en virtud de que, se advierte que la ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuenta con el recurso suficiente para pagar lo condenado en este Juicio, tal y como se advierte de la foja diecisiete del presupuesto de egresos de dos mil veintiséis. Lo anterior, apercibimiento a la autoridad demandada de que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0403/2025-III	RUBÉN LOYA ÁLVAREZ	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/01/2026	digase al promovente que aun y cuando pretendió realizar el cumplimiento al auto notificado en fecha 05 cinco de enero de 2026 dos mil veintiséis, donde se notificó a los actuarios adscritos a la Administración Tributaria de Finanzas y Administración de Rentas del Estado de Michoacán, de nombre Carlos Flores Gutiérrez y Silvestre Carrillo Razo, dicha circunstancia resulta innecesaria toda vez que de autos de advierte que el promovente se atribuyó los actos con la notificación de fecha 19 diecinueve de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, aunado a que dicha situación legal quedó debidamente convalidada toda vez que en su escrito de contestación de fecha 27 veintisiete de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, compareció en representación las autoridades demandadas incorporadas, de las cuales ahora pretende nuevamente ejercer ese derecho para que se le tenga contestando, por tal razón digasele, que debe estarse a lo acordado mediante auto de fecha 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
21	JA-0227/2024-III	MARIO MACIAS CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, SÍNDICO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN	27/01/2026	Dado lo anterior, se ordena realizar las adecuaciones pertinentes respecto de la alta y baja del presente juicio en el Sistema Informático de este Tribunal, a fin de que se habilite en el Juzgado correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0477/2024-III	RAMIRO AVILES BERNAL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/01/2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado, en fecha veintiuno de enero del año en curso, signado por Héctor Gómez García, autorizado en términos amplios de la parte actora, donde solicita se requiera el cumplimiento de la ejecutoria; digasele que se esté a lo acordado en auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veinticinco donde se requirió dicho cumplimiento y se vinculó a la empresa moral denominada "Grúas Express". CÚMPLASE
23	JA-0329/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/01/2026	... se requiere a la autoridad demandada cumplimiento... SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0085/2023-III	LETICIA PILLE CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	27/01/2026	Por lo que, al ser el cumplimiento de las sentencias una cuestión de orden público y grado preferente, ante la obligación de este Tribunal de velar por el debido cumplimiento de las sentencias; se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá nueva multa de 300 trescientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0479/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	27/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentado en tiempo y forma su escrito de ampliación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0259/2025-III	EVELYN GALLARDO REGALADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/01/2026	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 15 quince de enero de 2026 dos mil veintiséis) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
27	JA-0100/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que sus representadas se encuentran conforme con el cumplimiento de la sentencia; por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0235/2024-III	PROMOTORA E INTEGRADORA URBANA GLOBAL, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	26/01/2026	Ante tales circunstancias, y en razón que se otorgó a este Juzgado el término de diez días hábiles para que emita una nueva sentencia, gírese atento oficio al Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, por medio del cual se le solicite sea servido en otorgar una prórroga para dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro de los autos del citado recurso de reconsideración; en virtud de la carga laboral que tiene este juzgado. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2026.

29	JA-0588/2025-III	MA. ESPERANZA GARCÍA REYES	SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	27/01/2026	Se tiene al Secretario de Salud... contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra del Secretario de Salud del Estado de Michoacán... interponiendo Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento, Sobre Incompetencia de este Tribunal... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... se advierte que señala como tercero interesado a "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar", por lo que, se manda dar vista a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del tercero interesado señalado por la autoridad demandada; bajo apercibimiento, que de no comparecer a señalar lo propio, se proveerá lo que conforme a derecho corresponda. En tal sentido, vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la autoridad demandada Director del Hospital Civil "Dr. Miguel Silva" de Morelia, Michoacán, fue legalmente notificada de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguientes a la fecha en que se citó a la parte actora, esto es, el día 09 nueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis, (en el entendido de que la parte actora comparezca a su cita y realizar los trámites correspondientes) acrediten el debido cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, DEBIENDO FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ACTORA A EFECTO DE QUE LE SEA PROPORCIONADO EL TRATAMIENTO MÉDICO SOLICITADO; bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0301/2025-III	RAFAEL ARTURO SOTELO YEPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/01/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0024/2026-III	-----	EL AGENTE JESUS PACHECO HUATO" ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/01/2026	...se admite en la vía y términos propuestos, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0275/2023-III	EBEREY MARCOS ROJAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	22/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Es improcedente el incidente de previo y especial pronunciamiento que versa sobre nulidad de notificaciones planteado por la parte demandada. SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes, según corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0558/2025-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	27/01/2026	Téngase a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veintiocho, a fin de resolver sobre la suspensión solicitada por la parte actora en su escrito inicial de demanda... procede conceder la suspensión del acto impugnado, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encuentran, esto es que las autoridades demandadas se abstengan de iniciar y/o continuar con el procedimiento administrativo de ejecución del crédito fiscal que impugna en su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0286/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	22/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver la presente cuestión incidental. SEGUNDO. Es IMPROCEDENTE el incidente de falta de personalidad y personería planteado por la parte actora en el juicio en que se actúa. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes, según corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0489/2025-III	CECILIA GABRIELA GUIA ROSAS APODERADA DE "HERMANO ANIMAL"	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0489/2025-III CÚMPLASE
6	JA-0331/2025-III	ARMANDO LOPEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/01/2026	siendo las 10:00 once horas del día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0331/2025-III CÚMPLASE
7	JA-0410/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0410/2025-III CÚMPLASE
8	JA-0432/2025-III	RAFAEL HUERTA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	28/01/2026	siendo las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0432/2025-III CÚMPLASE
9	JA-0445/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, OBRAS PÚBLICAS	28/01/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero, apartado 3.3., de este fallo. TERCERO. NOTIFIQUESE electrónicamente a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUÁREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/01/2026	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, proporcione los datos requeridos por la autoridad demandada, para efecto del cumplimiento y ejecutarlo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
11	JA-0200/2025-III	FERNANDO BECERRIL GUTIERREZ.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/01/2026	En atención a su contenido, se le tienen por hechas las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con relación a las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia; sin embargo, este Juzgador se reserva de proveer en cuanto al fondo de dicho escrito; hasta en tanto, cause ejecutoria la sentencia emitida en autos con fecha 05 cinco de enero de 2026 dos mil veintiséis, en virtud de que, a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal para impugnar dicha sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	28/01/2026	En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite las gestiones internas que está llevando a cabo para la liberación del recurso asignado para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y estar en condiciones de pagar lo condenado en este Juicio; o bien, acredite que le realizó a la parte actora el pago de lo condenado en sentencia; o en su caso, acredite con el documento idóneo que el presente juicio se encuentra debidamente contemplado debiendo de precisar la cantidad líquida del pago, así como la fecha posible de pago; ello con la finalidad de que este Juzgador, en su momento se encuentre en posibilidad de darle vista al actor, en virtud de que, se advierte que la ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuenta con el recurso suficiente para pagar lo condenado en este Juicio, tal y como se advierte de la foja diecisiete del presupuesto de egresos de dos mil veintiséis. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0086/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2026	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que tiene la intención de realizar el pago de diversos impuestos relativos al bien inmueble inmerso en el presente juicio; sin embargo, manifiesta que la cuenta predial se encuentra bloqueada, por lo que solicita cancelar el bloqueo de su cuenta a efecto de realizar los pagos correspondientes; sin embargo, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, ello, en virtud de que el bloqueo de su cuenta predial, no fue una determinación de este Juzgado, por lo que este instructor no puede ordenar tal circunstancia. Aunado a que, a la fecha este instructor, se encuentra impedido para realizar determinaciones, en virtud de que la parte actora interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, mismo que a la fecha se encuentra en trámite. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de enero de 2026.

14	JA-0056/2024-III	FRANCISCO SALAZAR GONZÁLEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/01/2026	En tal sentido, la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, hace manifestaciones en relación al requerimiento realizado en proveído de fecha 08 ocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que realizara las gestiones administrativas necesarias para efectuar a la parte actora, la devolución de las cantidades... se requiere mediante notificación por oficio al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito, (a la que se adjunte copia simple de la sentencia dictada en el presente juicio), a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0186/2024-III	TANIA RUIZ NIETO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2026	Téngase a la Encargada de la Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia simple del oficio número 2624/2025, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la resolución dictada por la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dentro de expediente número DI-JDI-/2621/2025, así como la nueva determinación correspondiente a los ejercicios donde no opera la caducidad; por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias. SOLO ACTORA
16	JA-1415/2021-III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	28/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene apersonándose al presente juicio, así como exhibiendo copia cotejada del poder para pleitos y cobranzas emitido ante la fe del Notario Público 158 del Estado de Michoacán, solicitando se revoken a los autorizados dentro del presente juicio; así mismo se les reconozca la personería a sus apoderados jurídicos Ricardo Álvarez Color, Oscar Fernando Carbajal Pérez y Jonathan Valpuesta Quesada; carácter que les queda debidamente reconocido desde estos momentos y para los que haya lugar. Se le tiene revocando domicilio y señalando nuevo para recibir notificaciones el ubicado en Calle Antonio Álzate número 434, interior 2 de la Colonia Centro de Morelia, Michoacán CÚMPLASE
17	JA-0017/2026-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/01/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0515/2025-III	ALBERTO VALENCIA PÉREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/01/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la ampliación de la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0459/2025-III	ÁNGEL MANUEL DÍAZ ROMERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	28/01/2026	... se admite escrito de ampliación de la demanda.... NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
20	JA-0587/2025-III	VÍCTOR EMILIANO GONZÁLEZ MELGOZA Y LAURA EUGENIA MELGOZA VÁZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	28/01/2026	En atención a su contenido, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0815/2023-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	28/01/2026	En atención al contenido de su escrito, hace del conocimiento a este juzgador, que con relación al amparo indirecto 1432/2025, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, se tiene informando que la autoridad federal emitió sentencia interlocutoria de dieciséis de enero del dos mil veintiséis, emitida dentro del incidente de suspensión, en cuyo resolutivo se declaró infundado el incidente de modificación o revocación de la suspensión definitiva interpuesta por la moral actora. CÚMPLASE
22	JA-0281/2025-III	MARIA VICTORIA VALADEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/01/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. Resultó PROCEDENTE LA ACCIÓN de nulidad intentada por la actora, al ser esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación de análisis identificado como SEGUNDO del escrito inicial de demanda. CUARTO. Por consiguiente, se declara la ILEGALIDAD; y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de enero de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0615/2023-III	CALDERON GONZALEZ ALMA CELESTE	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCINO DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOCÁN	29/01/2026	Por otra parte, se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda impugna la resolución de negativa ficta; por tanto, con base y fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
2	JA-0311/2025-III	JULIO CESAR ARRIAGA GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	29/01/2026	siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0311/2025-III CÚMPLASE
3	JA-0357/2025-III	MA. ELENA RAMÍREZ FRAGA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOCÁN , SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/01/2026	siendo las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0357/2025-III CÚMPLASE
4	JA-0421/2025-III	JAIME ARTURO RODRÍGUEZ SANTILLAN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	29/01/2026	siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0421/2025-III CÚMPLASE
5	JA-0155/2025-III	NORMA EDITH LLANOS LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	29/01/2026	siendo las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0155/2025-III CÚMPLASE
6	JA-0642/2023-III	ADALID PIÑON SOSA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	29/01/2026	se declara que la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0394/2023-III	ELENA GAYTAN FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/01/2026	...el Coordinador de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que con fecha 26 veintiséis de enero del presente año, fue recibido en la oficialía de partes de este tribunal, el oficio 9256/2025 y anexos, remitido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Decimo Primer Circuito, al que se acompañó los autos del recurso de apelación RAA-0132/2024-II y del juicio administrativo JA-0394/2023-III; la autoridad federal declaró que dicha resolución ha causado ejecutoria, y requirió a la Segunda Sala de este tribunal para que cumpla con la ejecutoria de garantías dentro del plazo de 10 diez días hábiles, informe sobre el cumplimiento que dé fallo protector; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
8	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOCÁN	29/01/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0079/2025-I (derivado del presente juicio administrativo) en la que se determinó revocar el auto recurrido de fecha 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, misma que aún no ha causado ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0026/2026-III	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN	29/01/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, a efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad exactora del municipio de Morelia, Michoacán, los documentos relativos a la clausura que se impugna en este juicio, para el inicio del procedimiento administrativo de ejecución coactiva con la finalidad del cobro de la multa que derive de dicho acto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0398/2025-III	RICARDO LEÓN ROCHA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN	29/01/2026	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Primera sala Administrativa de este Tribunal, informando que se ha declarado firme la resolución de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración en el JAR-0075/2025-I y su acumulado JAR-0076/2025-I, en la que se determinó confirmar el auto recurrido de data 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0368/2022-III	GABRIELA ZULAY CRUZ GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	29/01/2026	Se declara CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL COVENIO CELEBRADO POR LAS PARTES, consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0473/2025-III	-----	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	29/01/2026	se requiere a la autoridad demandada, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, señale lugar, día y hora para que los peritos tengan acceso a las documentales originales sobre las cuales habrá de desahogarse la prueba pericial en grafoscopia y documentoscopia ofrecida por la parte actora, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora, conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del supletorio Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
13	JA-0473/2024-III	KARINA ROSALES RODRIGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN	29/01/2026	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro de recurso de apelación RAA-0049/2024-L. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de enero de 2026.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.